



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 165-2023-UNACH

Chota, 12 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 061-2023-UNACH, de fecha 04 de abril de 2023; la Resolución Presidencial N° 155-2023-UNACH, de fecha 01 de septiembre de 2023; Carta N° 001-2023-UNACH/CS/AS-04-2023-UNACH, de fecha 11 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, con Resolución Presidencial N° 061-2023-UNACH, de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó el expediente técnico de actividad denominado "Mantenimiento de los Campus Universitarios de Colpamatara y Colpahuacaris de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca- Año 2022/2023".

Que, por Resolución Presidencial N° 155-2023-UNACH, de fecha 01 de septiembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"** y se designó al comité de selección.

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNACH/CS/AS-04-2023-UNACH, de fecha 11 de septiembre de 2023, el presidente del Comité de Selección, del proceso antes citado, solicita aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2023-UNACH-PRIMERA CONVOCATORIA, adjuntando las referidas bases administrativas.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
SECRETARIA GENERAL



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases administrativas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**, documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez

Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza

Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<u>Importante</u> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<u>Advertencia</u> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<u>Importante para la Entidad</u> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2:5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°04-2023-UNACH**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL:
“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS
COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emilir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
RUC N° : 20529358220
Domicilio legal : JR. JOSE OSORES N°418 – CHOTA – CAJAMARCA
Teléfono: : 076-351144
Correo electrónico: : Logistica1@unach.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°155-2023-UNACH** el 01 de setiembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Sesenta (60) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de s/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, ubicado en el **Jr. José Osores N°418 (Sexto Piso) – Chota – Chota – Cajamarca.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Ley del Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, Aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF y Decreto Supremo N°308-2022-EF.
- Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N°1553.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- [Handwritten signature]*
- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
 - b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
 - c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

Advertencia

[Handwritten signature]

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-271-008910
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁷ : 018 271 0002710089 1079

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
⁷ En caso de transferencia interbancaria.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. **(Anexo N° 12)**.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado⁸.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicado en el **Jr. José Osoreo N°418 – Chota – Chota – Cajamarca**.

2.6. ADELANTOS¹³

No se otorgaran adelantos.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**, según lo establecido en los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, a solicitud de la Entidad.
- Orden de servicio.
- Acta de Conformidad de Servicios – (SIGA-MEF)

Dicha documentación se debe presentarse de manera física, a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicado en el **Jr. José Osoreo N°418 (Sexto Piso) – Chota – Chota – Cajamarca**.

2.8. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se consideraran fórmulas de reajuste de los pagos.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



99

ACONDICIONAMIENTO DE CAFETIN EN COLPA HUACARÍS

- Obras preliminares.
- Movimiento de tierras.
- Pisos, veredas y canal de drenaje.
- Cafetín
- Instalaciones sanitarias.
- Instalaciones eléctricas.

REUBICACIÓN DE ALMACENES.

- Trabajos preliminares.
- Movimiento de tierras
- Concreto.
- Carpintería de madera.
- Carpintería metálica.

9. PRESUPUESTO.

Se adjunta estructura de costos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario.

11. FORMA DE PAGO.

Se realizará mediante pagos parcial, de manera mensual de acuerdo a las partidas ejecutadas por el Contratista.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

12. ADELANTOS

No se considera la entrega de Adelantos

13. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

El tiempo mínimo de garantía comercial ofertada, será de DOS (02) años. La cual Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

14. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se consideran fórmulas de reajuste de los pagos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Dios
Ing. Niyón O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



98

15. PENALIDADES.

a. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{Explazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

b. OTRAS PENALIDADES.

Penalizaciones.			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
3	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
4	En caso el personal clave no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.10% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
5	Cuando el Contratista no cumpla con presentar los informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo señalado	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

 Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



97

6	Cuando el Contratista no cumpla con reportar los accidentes y/o incidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.25% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
7	Por inadecuada señalización en el ámbito de trabajo y/o cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.

Previamente a la aplicación de estas penalidades, se deberá otorgar a la contratista, la posibilidad de efectuar descargos, por el plazo de tres días. Esto será evaluado por el área usuaria, quien determinará la procedencia o no de la referida penalidad.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo por otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato.

16. SUBCONTRATACION

Está prohibida la subcontratación de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

17. REQUISITOS DE CALIFICACION.

A. CAPACIDAD LEGAL

- La capacidad legal de la empresa contratista se acreditará con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE Y ACTUALIZADO.
- No estar impedido para contratar con el estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Nixón O. Herrera Bustamante
Ing. Nixón O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



96

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACION ACADEMICA

- Ingeniero Residente: INGENIERO(A) CIVIL TITULADO(A) Y COLEGIADO(A)

B.3.2 CAPACITACION

- Ingeniero Residente: 120 HORAS DE CAPACITACION EN:
 - RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD DE OBRAS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- Ingeniero Residente: 01 AÑOS COMO INGENIERO RESPONSABLE, INGENIERO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR, EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y/o RESIDENTE y/o SUPERVISOR EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, La experiencia será contabilizada a partir de la colegiatura.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSIENTOS MIL CON 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes a: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

18. CONSERVACION Y SEÑALIZACION

El contratista no solo está obligado a la correcta ejecución del mantenimiento, sino también a la conservación de esta y a todos los costos asociados con su ejecución hasta la conformidad final.

La responsabilidad del contratista por faltas que en la ejecución del servicio pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deben tanto a una defectuosa ejecución del servicio imputable al contratista, aunque estas hayan sido examinadas y encontradas conformes por el responsable o Inspector, inmediatamente después de su ejecución o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



95

Asimismo, queda obligado a señalar el área donde se ejecuta el servicio objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.

19. SEGURIDAD

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución del servicio, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio donde se ejecuta el servicio.

El contratista deberá atenderse de las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieren para la ejecución del servicio, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

El Contratista será responsable de contratar un seguro contra todo riesgo – SCTR, para su personal durante todo el periodo de ejecución de las actividades de mantenimiento.

20. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El contratista deberá cumplir con la normativa legal correspondiente a la conservación del Medio Ambientes en el ámbito de aplicación de su actividad.

El contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de Aplicación de su actividad. Al respecto deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades seguidamente detallada.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



C/24

21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD le comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no será menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

22. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

23. NORMATIVA ESPECIFICA

Las actividades que se realizarán deberán de cumplir con lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Contrataciones del Estado y otros reglamentos vigentes y competentes en materia de infraestructura educativa superior universitario.

24. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a la Ley. Toda Responsabilidad de carácter laboral y por el pago de operaciones sociales es exclusivamente del contratista.

Asimismo. El contratista será responsable de la obtención de todas las licencias, autorizaciones, permisos. Servidumbres y similares, necesarias para la ejecución del

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



9.3

servicio. Para tal efecto, el contratista, deberá incluir dentro de su propuesta económica las tasas, tributos y gravámenes necesarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Plano
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

[Handwritten blue marks and signatures on the left margin]

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



98

ANEXO 01: ESTRUCTURA DE COSTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



91

ESTRUCTURA DE COSTOS:

PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA REGION CAJAMARCA AÑO 2022/2023..

CLIENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UBICACION: JR JOSÉ OSORES N°418 - CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA

FECHA BASE: 2023-03-13

MONEDA: SOLES

Item	Partida	Unidad	Metrado
1.1.2.1	PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		
1.1.2.1.1	PINTURA DE PABELLÓN		
1.1.2.1.1.1	PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M2	2,036.47
1.1.2.1.1.2	PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS	M2	88.08
1.1.2.1.1.3	BARNIZADO DE PIEDRA LAJA	M2	120.25
1.1.2.1.1.4	PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN	UND	1.00
1.1.2.1.1.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH	UND	1.00
1.1.2.1.1.6	PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA	M2	88.62
1.1.2.1.2	MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL		
1.1.2.1.2.1	MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS	M	107.92
1.1.2.1.2.2	MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL	UND	9.00
1.1.2.1.4	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO		
1.1.2.1.4.1	REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm	M2	3.84
1.1.2.1.4.2	ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm	M2	3.84
1.1.2.1.5	TABIQUERÍA		
1.1.2.1.5.1	RETIRO MURO DRYWALL DETERIORADO	M2	2.30
1.1.2.1.5.2	TABIQUERÍA PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6MM	M2	2.30
1.1.2.1.6	CARPINTERÍA DE MADERA		
1.1.2.1.6.1	INSTALACIÓN DE TOPE/RETENEDOR PARA PUERTAS DE M	UND	29.00
1.1.2.1.6.2	PUERTA APANELADA C.N. INC. MARCO DE MADERA CEDR	M2	2.52
1.1.2.1.7	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GAS		
1.1.2.1.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1,	ML	0.45
1.1.2.1.7.2	SUMINISTRO Y SOLDADURA DE CODO 90º DE COBRE DI	UND	1.00
1.1.2.1.7.3	RESANE DE ACABADO DE PORCELANATO DE 60x60cm EN	M2	0.18
1.1.2.1.8	ADOQUINADO		
1.1.2.1.8.1	RETIRO DE ADOQUÍN, CAMA DE ARENA Y RELLENO DEFOI	M2	3.13
1.1.2.1.8.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE AFIRMAD	M3	0.31
1.1.2.1.8.3	CAMA DE ARENA PARA ADOQUINADO H=0.10m	M2	3.13
1.1.2.1.9	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS		
1.1.2.1.9.1	TRAZO Y REPLANTEO	M2	228.00
1.1.2.1.9.2	REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO,	M2	60.70
1.1.2.1.9.3	REMOCIÓN DE CONTRAPISO,	M2	10.12
1.1.2.1.9.4	RETIRO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y CONEXIONES E	M	101.16
1.1.2.1.9.5	INSTALACIÓN DE TUBERIA Y CONEXIONES NUEVAS	UND	48.00
1.1.2.1.9.6	RESANE DE CONTRAPISO Y TARRAJEO,	M2	10.12
1.1.2.1.9.7	RESANE DE PORCELANATO,	M2	60.70

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



Item	Partida	Unidad	Metrado
1.1.2.1.10	VARIOS		
1.1.2.1.10.1	REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO III	UND	23.00
1.1.2.1.10.2	REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO II	UND	14.00
1.1.2.1.10.3	INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA	UND	1.00
1.1.2.1.10.4	INSTALACIÓN DE BOTIQUINES	UND	6.00
1.1.2.2	ACONDICIONAMIENTO DE CAFETIN EN COLPA HUACARÍS		
1.1.2.2.1	OBRAS PRELIMINARES.		
1.1.2.2.1.1	TRAZO Y REPLANTEO CON HERRAMIENTAS MANUALES.	M2	87.40
1.1.2.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.1.2.2.2.1	CORTE MANUAL DE TERREÑO NATURAL	M3	46.51
1.1.2.2.2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO	M3	17.48
1.1.2.2.2.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M	M3	36.29
1.1.2.2.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINAR	M3	36.29
1.1.2.2.3	PISOS, VEREDAS Y CANAL DE DRENAJE		
1.1.2.2.3.1	LOSA DE CONCRETO f'c=140kg/cm2. (ACABADO, FROTAC	M3	17.48
1.1.2.2.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	7.64
1.1.2.2.3.3	CANAL DE DRENAJE CON CONCRETO f'c=140kg/cm2. (INC	M3	0.97
1.1.2.2.3.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL DE DRENAJE.	M2	7.78
1.1.2.2.3.5	ACABADO EN VEREDA FROTACHADO Y BRUÑADO @ 1.0C	m2	27.40
1.1.2.2.3.6	PISO DE PORCELANATO DE 60x60cm	M2	56.74
1.1.2.2.3.7	CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO h=10cm.	M	59.00
1.1.2.2.3.8	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60x60cm EN INTERIOR DE	M2	13.20
1.1.2.2.3.9	JUNTA DE DILATACIÓN DE e=10mm	M	7.60
1.1.2.2.4	CAFETIN		
1.1.2.2.4.1	TABIQUERIA PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6MM	M2	108.00
1.1.2.2.4.2	COBERTURA METÁLICA 1R4-25mm	M2	88.92
1.1.2.2.4.3	CANAleta METÁLICA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS DE LL	M	11.70
1.1.2.2.4.4	MONTANTE PARA DRENAJE PLUVIAL TUB. DE PVC 3"	UND	2.00
1.1.2.2.4.5	CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 1.20m x 0.60m	M2	57.82
1.1.2.2.4.6	ENCIMERA C/LAMINA DE RESINA Y REPOSTERIA INFERIOR	M	5.45
1.1.2.2.4.7	PUERTA DE MADERA DE 2 HOJAS C/CERRADURA 3 GOLPE	UND	1.00
1.1.2.2.4.8	PUERTA CONTRAPLACADA DE 2.20x0.70m, E=45mm.	UND	2.00
1.1.2.2.4.9	VENTANAS DE VIDRIO LAMINADO C/MARCO DE ALUMINIO	M2	12.80
1.1.2.2.5	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.1.2.2.5.1	INODORO NACIONAL SIFON JET BLANCO	UND	2.00
1.1.2.2.5.2	LAVATORIO NACIONAL OVALIN BLANCO	UND	2.00
1.1.2.2.5.3	LAVATORIO CROMADO DE UNA POZA	UND	1.00
1.1.2.2.5.4	GRIFERIA CUELLO DE GANZO	UND	1.00
1.1.2.2.5.5	GRIFERIA PARA LAVATORIO	UND	2.00
1.1.2.2.5.6	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø1/2"	PTO	5.00
1.1.2.2.5.7	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	PTO	1.00
1.1.2.2.5.8	LLAVE DE CONTROL GENERAL + CAJA DE INSPECCION 16"	UND	1.00
1.1.2.2.5.9	CONEXION A RED DE AGUA EXISTENTE	PTO	1.00
1.1.2.2.5.10	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL Ø2"	PTO	6.00
1.1.2.2.5.11	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL Ø4"	PTO	2.00
1.1.2.2.5.12	SALIDA VENTILACION DE PVC-SAL Ø2"	PTO	1.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Nixón
Ing. Nixón O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



89

1.1.2.5.13	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	UND	3.00
1.1.2.5.14	CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	UND	1.00
1.1.2.5.15	CONEXIÓN A RED DE DESAGUE	PTO	1.00
1.1.2.2.6	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.1.2.2.6.1	SALIDA PARA ILUMINACION	PTO	8.00
1.1.2.2.6.2	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES	PTO	9.00
1.1.2.2.6.3	SALIDA PARA INTERRUPTORES	PTO	4.00
1.1.2.2.6.4	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION	UND	1.00
1.1.2.2.6.5	PANEL LED CUADRADO DE 40 W EN FALSO CIELO RASO	UND	6.00
1.1.2.2.6.6	LUMINARIA LED DOWNLIGHT DE 18 W CIRCULAR	UND	2.00
1.1.2.5	REUBICACIÓN DE ALMACÉN		
1.1.2.5.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.2.5.1.1	DESMONTAJE DE ALMACÉN EXISTENTE	M2	138.00
1.1.2.5.1.2	TRASLADO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIALES	M3	90.00
1.1.2.5.1.3	TRAZO Y REPLANTEO	M2	225.00
1.1.2.5.1.4	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	225.00
1.1.2.5.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.1.2.5.2.1	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN PLATAFORMA	M3	22.50
1.1.2.5.2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO	M3	46.50
1.1.2.5.2.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	22.50
1.1.2.5.3	CONCRETO		
1.1.2.5.3.1	LOSA DE CONCRETO f'c=140kg/cm2. (ACABADO, FROTAC	M3	21.03
1.1.2.5.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	5.80
1.1.2.5.3.3	CANAL DE DRENAJE CON CONCRETO f'c=140kg/cm2. INC	M3	2.70
1.1.2.5.3.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL DE DRENAJE.	M2	44.00
1.1.2.5.3.5	JUNTA DE DILATACIÓN DE e=10mm	M	87.00
1.1.2.5.3.6	PEDESTALES DE CONCRETO PARA PILARES DE MADERA F'	M3	2.22
1.1.2.5.4	CARPINTERIA DE MADERA		
1.1.2.5.4.1	INSTALACIÓN DE TRIPLAY INC. PINTADO	M2	184.88
1.1.2.5.4.2	VIGAS DE MADERA 4" x 4"x2.50m	UND	76.00
1.1.2.5.4.3	IZAJE DE POSTES EXISTENTES	UND	20.00
1.1.2.5.4.4	PUERTA CONTRAPLACADA DE 2.40x1.20m, E=45mm.	UND	3.00
1.1.2.5.5	CARPINTERIA METÁLICA		
1.1.2.5.5.1	INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA RECICLADA INC.	M2	240.25

NOTA:

-- LAS PARTIDAS:

1.1.2.1.3 VENTANAS Y CORTINAS.

1.1.2.1.3.1 INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PABELLÓN- VENTANA ALTA

NO SE CONSIDERAN, YA QUE SE HA EJECUTADO CON OTRO SERVICIO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



88

ANEXO 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
[Handwritten signature]
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



87

PABELLÓN DE ING AGROINDUSTRIAL.

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin]

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
[Signature]
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
OFICINA DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 009-2023-UNACH/OPP

A : LIC. VLADYMR T. RODRÍGUEZ URBINA
Director de la Dirección General de Administración - UNACH.

DE : EDWIN ALIZ PEÑA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNACH.

ASUNTO : Se hace de conocimiento el presupuesto asignado para mantenimiento para el presente año fiscal 2023.

FECHA : Chota, 06 de enero de 2023

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en virtud al asunto del presente documento me dirijo a usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento que en el año 2022 se realizó la solicitud de la demanda adicional durante el proceso de sustentación de la Formulación Presupuestaria 2023 ante la DGPP – MEF, en el cual se incluyó el presupuesto para mantenimiento, con la finalidad conservar en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico los equipos de producción, herramientas y demás propiedades físicas de las diferentes instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado es necesario indicar que en el presente año fiscal 2023 se cuenta con S/. 1,400,593.00 nuevos soles específicamente para mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	ITEMA	IMPORTE
00. RECURSOS ORDINARIOS	2.3.24.21 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	27	1,400,593.00
TOTAL			1,400,593.00

Teniendo en cuenta el referido cuadro se hace de conocimiento a vuestro despacho, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para la contratación de servicios y con ello tener una ejecución eficiente de dichos recursos asignados para tal fin.

Manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima personal, me despido de usted.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Edwin Aliz Peña Huaman
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH
SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Fecha: 06 ENE 2023 Anexos: 01
Firma: [Firma] Hora: 3:13 pm

C.C. Archivo

139. 13104

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



37

85

456

1.1.1.5. ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES

1.1.1.5.1. ALMACÉN PARA LLANTAS 5.50m x 6m

Descripción

El almacenamiento temporal ubicado en la parte posterior del pabellón de ingeniería civil (plataforma de concreto existente; la cual se deberá estabilizar con calzada de concreto ciclópeo), para su construcción se considera triplay reutilizado del almacén existente de Colpa Huacarís y cobertura reutilizado del techo del pabellón de enfermería.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.5.2. ALMACÉN PARA HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA 4.5mx6.5m

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.1.5.1

1.1.1.6. MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR

1.1.1.6.1. INSTALACIÓN DE TAPA DE ACERO REFORZADO 1.22Mx1.22M EN BUZONETAS

Descripción

Esta partida comprende la instalación de tapa de acero reforzado y/o fundido 1.22mx1.22m en buzonetas, resistentes al tránsito vehicular y ligeros para las aperturas de las misma para el mantenimiento de ductería.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2. CAMPUS DE COLPA HUACARIS

1.1.2.1. PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA

1.1.2.1.1. PINTURA DE PABELLÓN

1.1.2.1.1.1. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.2

1.1.2.1.1.2. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERAS 2 MANOS

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

34

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



38
84

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.3

1.1.2.1.1.3. BARNIZADO DE PIEDRA LAJA

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.1.5

1.1.2.1.1.4. PINTURA DE LETRAS DEL PABELLÓN

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.4

1.1.2.1.1.5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.5

1.1.2.1.1.6. PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.1.8

1.1.2.1.2. MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL

1.1.2.1.2.1. MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.4

1.1.2.1.2.2. MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.5

1.1.2.1.3. VENTANAS Y CORTINAS

1.1.2.1.3.1. INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PABELLÓN - VENTANA ALTA

CLUBER MARTOS RÚSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218302

Descripción

Esta partida comprende la instalación de cortinas en pabellón - ventana alta de 0.7 m de altura.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.3.2. ADAPTACIÓN DE VENTANAS ALTAS FIJAS A CORREDIZAS

Descripción

Esta partida comprende la adaptación de ventanas altas fijas a corredizas para una mejor funcionalidad y ventilación de los laboratorios, se obtendrá incorporando rieles a los marcos existentes y adición de nuevos marcos.

Especificaciones Técnicas

35

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



57
83

ASA

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.4. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO

1.1.2.1.4.1. REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.3.1

1.1.2.1.4.2. ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.3.2

1.1.2.1.5. TABIQUERÍA

1.1.2.1.5.1. RETIRO MURO DRYWALL DETERIORADO

Descripción

Esta partida comprende el retiro de muro drywall deteriorado en el 1° y 4° piso del pabellón de ingeniería agroindustrial; aledaños a las puertas de los ambientes de almacén, previa evaluación.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.5.2. TABIQUERIA PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6MM CONTRAPLACADO
(INCLUYE ACABADOS)

Descripción

Este capítulo se refiere al sistema denominado "Drywall", sistema de construcción de tabiques en seco, que combina una estructura interna de perfiles de acero galvanizado, revestida por planchas planas de yeso y/o fibrocemento.

Materiales y Equipos:

- Fulminante marrón 22
- Clavos para pistola de fijación
- Placas Gyplac o similar (1.22x2.44m, e=10mm)
- Esquinero metálico de 32x32 mm, l=3.05m
- Tornillos Wafer 8x13mm

CLUBER MARTOS PUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



253

36
82

- Cinta de malla autoadhesiva
- Masilla secado rápido de 25kg
- Riel de f°g° de dos alas, l=3.05m
- Parantes de f°g° de dos alas, l=3.05m
- Herramientas manuales

Planchas

Deberá ser una plancha hecha a base de roca yeso, mezclado con otros ingredientes que garantizan la calidad y homogeneidad de la plancha. Se utilizará Planchas de 4 pies (1.22 mts) de ancho, 8 pies (2.44 mts) de largo y 12 mm) de espesor, con bordes rebajados, que permitan un óptimo tratamiento de las juntas que serán invisibles.

Perfiles Metálicos

La estructura sobre la que se montarán las planchas de yeso, será de perfiles de acero galvanizado, diseñados específicamente para el sistema de tabique seco, se usará riel metálico 65x27x0.9 mm l=5.00m, parante metálico 64 x 38mm e=0.45cm, l=3.05m y plancha de fibrocemento de 1.22 x 2.44 x 6mm.

Instalación

El Contratista ejecutará los trabajos de montaje de tabiques, dinteles ú otros elementos de cierre que en los planos de arquitectura se indique como sistema "drywall", sobre la base de las especificaciones y recomendaciones dadas por el fabricante de planchas y el instalador del sistema.

En el desarrollo de los planos se muestra cada sector de la edificación en donde indica el tamaño, longitud, altura y posición de los elementos que llevarán recubrimiento de planchas de yeso. El tipo de accesorio, remate u otro detalle requerido para garantizar la instalación adecuada y hermética de este sistema de revestimiento, será complementado por el instalador, previa aprobación autorizada por el supervisor de obra.

Transporte y Almacenamiento

Las planchas de yeso y sus respectivos perfiles metálicos, que conforman la estructura del sistema "drywall", deben transportarse, manipularse y almacenarse cuidadosamente de acuerdo a las recomendaciones dadas por el fabricante, con el objeto de evitar rajaduras, torceduras, ralladuras, quiebres y/o abollamientos, cualquiera de los cuales será materia de rechazo por parte de la Supervisión.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.6. CARPINTERÍA DE MADERA

1.1.2.1.6.1. INSTALACIÓN DE TOPE/RETENEDOR PARA PUERTAS DE MADERA

Descripción

Especificaciones Técnicas

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

37

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



35
81

152

Esta partida consiste en la adquisición de retenedores magnético niquelado, las cuales serán utilizados como tope para evitar que las puertas se cierren, por lo que cada tope de puerta estará instalado en su ángulo máximo de apertura.

Proceso De Ejecución De Partidas

Los retenedores magnético niquelado serán instalados por personal especializado, los cuales serán colocados en el ángulo máximo de apertura.

Materiales y Equipos

Los materiales a utilizar retenedores magnético niquelado y herramientas manuales.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.6.2. PUERTA APANELADA C.N. INC. MARCO DE MADERA CEDRO

Descripción

Se utilizará exclusivamente madera nacional de primera calidad, derecha, seca, sin nudos, rajaduras, partes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. y será con paneles de cedro de $e=4$ mm.

- Secado Toda la madera a utilizarse estará en período de secado al aire libre, protegida del sol y de la lluvia, el tiempo necesario hasta que tenga un máximo del 12% de humedad. La madera será guardada en los almacenes respectivos por un período de dos semanas.
- Elaboración Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas, entendiéndose que las dimensiones corresponden a obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados. Las piezas serán ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión, debiendo obtenerse siempre un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos. En la elaboración de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de la fibra será igual a la del esfuerzo axial.

Todo trabajo de madera será entregado en obra, bien lijado hasta un pulido fino impregnado en aceite de linaza, listo para recibir el acabado final. La fijación de puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de tarrajeo. Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega. Para las puertas se usará madera cedro nacional que tendrá las siguientes especificaciones de calidad:

- La madera será de tipo seleccionada.
- Será de fibra recta u oblicua con dureza de suave a media.
- No tendrá defecto de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero CIVIL
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

38

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



45/

34
80

- Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 40 mm.
- No se admitirán cavidades de resina mayores de 3 mm., de ancho x 200 mm., de largo en pino-oregón y otras coníferas.
- Las superficies de los marcos se entregarán limpios y planos, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.
- En todo caso la carpintería de madera quedará de acuerdo a lo especificado en el detalle correspondiente.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.7. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GAS

1.1.2.1.7.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2"

Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2" para el mantenimiento del sistema de gas.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.7.2. SUMINISTRO Y SOLDADURA DE CODO 90° DE COBRE DE 1/2"

Descripción

Esta partida comprende el suministro y soldadura de codo de 90° de cobre de 1/2" para el mantenimiento del sistema de gas.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.


Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.7.3. RESANE DE ACABADO DE PORCELANATO DE 60x60cm EN MESA DE CONCRETO

Descripción

Especificaciones Técnicas


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

39

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



30
79

450

Esta partida comprende el resane de todos los acabados de porcelanato de 60x60cm en mesa de concreto que se encuentren en mal estado o que presenten algún desperfecto y cuyo cambio sea obligatorio. El trabajo concluirá cuando las superficies queden limpias y sin rastro de cualquier elemento ajeno a dicho mantenimiento.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.8. ADOQUINADO

1.1.2.1.8.1. RETIRO DE ADOQUÍN, CAMA DE ARENA Y RELLENO DEFORMADO

Descripción

Esta partida comprende el retiro de adoquín, cama de arena y relleno deformado para posteriormente ser reemplazo por el mismo adoquín.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida

1.1.2.1.8.2. RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE AFIRMADO

Descripción

Esta partida comprende la preparación y acondicionamiento de la superficie de las explanaciones en zonas de corte y será ejecutada cuando se alcance los niveles de la subrasante. Todos los huecos, depresiones o imperfecciones serán repuestos con material de afirmado e indicado por el Supervisor.

Ejecución

Una vez que se alcance los niveles indicados en los planos se procederá a efectuar el perfilado de acuerdo a lo evaluado en campo y se procederá a reemplazar el relleno asentado con nuevo material de préstamo en cual se compactará con una plancha compactadora, en capas de 7.5cm a 10 cm.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m³), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m³), dicho pago constituye la compensación

Especificaciones Técnicas

CLUBER MANTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

40

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



3:
78
CET

por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.8.3. CAMA DE ARENA PARA ADOQUINADO H=0.10m

Descripción

Esta partida consiste en la colocación y compactación de material granular para formar la capa de soporte del piso, este afirmado se colocará en toda el área donde se colocará adoquines, el espesor de arena fina será de 10cm, la calidad de arena fina será de buena consistencia.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.9. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

1.1.2.1.9.1. TRAZO Y REPLANTEO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.2

1.1.2.1.9.2. REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.3

1.1.2.1.9.3. REMOCIÓN DE CONTRAPISO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.1

1.1.2.1.9.4. RETIRO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y CONEXIONES EXISTENTES

Descripción

Esta partida consiste en el retiro de las instalaciones sanitarias y conexiones existentes que se encuentren en mal estado y/o posibles interconexiones con la red de desagüe existente dentro del servicios sanitarios del 2° y 4° piso.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.9.5. INSTALACIÓN DE TUBERIA Y CONEXIONES NUEVAS

Descripción


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218302

Especificaciones Técnicas

41

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



31
77
228

Se instalará todas las salidas para la alimentación de los aparatos sanitarios previstos en el plano. Las salidas quedarán enrasadas en el plomo bruto de la pared y rematarán en un niple o unión roscada.

La altura de salida para el servicio de agua fría de los diferentes aparatos, salvo indicación en planos será:

- Lavatorio de losa a 0.55 m. del NPT
- Inodoro T/B de losa a 0.20 m. del NPT
- Urinario individual losa a 0.55 m. del NPT
- Lavadero corrido a 0.85 m. del NPT
- Urinario corrido a 1.00 m. del NPT

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.9.6. RESANE DE CONTRAPISO Y TARRAJEO

Descripción

Esta partida comprende el retiro o resane de todos los pisos que se encuentren en mal estado o que presenten algún desperfecto y cuyo cambio sea obligatorio. El trabajo concluirá cuando las superficies queden limpias y sin rastro de cualquier elemento ajeno a dicho mantenimiento.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.1.9.7. RESANE DE PORCELANATO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.1.4.2

1.1.2.1.10. VARIOS

1.1.2.1.10.1. REEMPLAZO DE LUMINARIAS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.3.7.1

1.1.2.1.10.2. REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO II

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.3.7.1

1.1.2.1.10.3. INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA

CLUBER MARTOS FUSTANIANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



30
76

447

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.3.7.2

1.1.2.1.10.4. INSTALACIÓN DE BOTIQUINES

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.6.2

1.1.2.2. ACONDICIONAMIENTO DE CAFETIN EN COLPA HUACARÍS

1.1.2.2.1. OBRAS PRELIMINARES

1.1.2.2.1.1. TRAZO Y REPLANTEO CON HERRAMIENTAS MANUALES.

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2

1.1.2.2.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.1.2.2.2.1. CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL

Descripción

Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentación, del cafetín.

Ejecución.

- La excavación de la zona a implantar el cafetín, se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos.
- La profundidad de excavación debe ser de 40 cm, en toda el área de intervención.
- El material excavado se ubicará a una distancia mínima de 30 m, para luego ser eliminada al exterior del campus.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.2.2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.1.8.2

1.1.2.2.2.3. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.5.2.3

1.1.2.2.2.4. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA

Descripción

Especificaciones Técnicas

43

CLUĐER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



75

446

Bajo esta partida se considera el transporte y posterior eliminación del material excedente procedente de los trabajos de la obra descritos a continuación.

Clasificación

El transporte se clasifica según el material transportado, que puede ser:
Proveniente de excedentes de corte a depósitos de deshechos.
Escombros a ser depositados en los lugares de depósitos de deshechos.
Proveniente de excedentes de corte transportados para uso en terraplenes y subbases.
Proveniente de derrumbes, excavaciones para estructuras y otros.
Proveniente de canteras para terraplenes, subbases, bases, sellos y tratamiento superficiales.
Proveniente de canteras para enrocados de protección.

Materiales

Los materiales a transportarse son:

Materiales provenientes de la excavación de las explanaciones

Hacen parte de este grupo los materiales provenientes de las excavaciones requeridas para la explanación, y préstamos. También el material excedente a ser dispuesto en depósitos de deshechos indicados en el Proyecto o autorizados por el Supervisor. Incluye, también, los materiales provenientes de la remoción de la capa vegetal y otros materiales blandos, orgánicos y objetables, provenientes de las áreas en donde se vayan a realizar las excavaciones de la explanación, terraplenes y pedraplenes, hasta su disposición final.

Materiales provenientes de la excavación para estructuras (subestructura en general)

En este grupo se incluyen a todos los materiales provenientes de las excavaciones para estructuras tales como: pilotes, estribos, pilares y otros. El material excedente será dispuesto en depósitos de deshechos indicados en el proyecto o lugares donde ordene el Supervisor.

Materiales provenientes de derrumbes

Hacen parte de este grupo los materiales provenientes del desplazamiento de taludes o del terreno natural, depositados sobre una vía existente o en construcción.

Materiales provenientes de Canteras

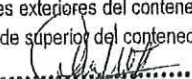
Forma parte de este grupo todos los materiales granulares naturales, procesados o mezclados que son destinados a formar terraplenes, capas granulares de estructuras de pavimentos, tratamientos superficiales y sellos de arena-asfalto.

Se excluyen los materiales para concretos hidráulicos, rellenos estructurales, concreto de nivelación, filtros para subdrenes y todo aquel que esté incluido en los precios de sus respectivas partidas.

Escombros

Este material corresponde a los escombros de demolición de edificaciones, de pavimentos, estructuras, elementos de drenaje y otros que no vayan a ser utilizados en la obra. Estos materiales deben ser trasladados y dispuestos en los depósitos de deshecho indicados en el Proyecto o autorizados por el Supervisor.

Los materiales transportados, de ser necesarios, deberán ser humedecidos adecuadamente (sean piedras, tierra o arena, etc.) y cubiertos para evitar su dispersión. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o tolva.


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

44

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUAGARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



7
74
445

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3. PISOS, VEREDAS Y CANAL DE DRENAJE

1.1.2.2.3.1. LOSA DE CONCRETO $f'c=140\text{kg/cm}^2$. (ACABADO, FROTACHADO), $e=0.20\text{m}$.

Descripción

Esta partida se ejecutará sobre la capa de afirmado debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. Será acabado frotachado, sin brúña, de resistencia $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$.

Preparación de la superficie: Antes de proceder al vaciado se compactará bien, dejando nivelado el terreno; se ejecutará de acuerdo a los niveles señalados en los planos. Antes de aplicar la segunda capa, se dejará reposar la base un tiempo de 60 minutos y para planchar la segunda capa se, dejará reposar un tiempo no mayor de 30 minutos. La superficie de acabado se asentará con paleta de madera. La losa a construir tiene como espesor de 0.20m, y ocupa toda el área, sumado la superficie del piso más la superficie de la vereda.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3.2. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.5.5.2.

1.1.2.2.3.3. CANAL DE DRENAJE CON CONCRETO $f'c=140\text{kg/cm}^2$. (INC ACABADO)

Descripción

Esta partida se ejecutará sobre la capa de afirmado debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. La resistencia del concreto será $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$, se ejecutará de acuerdo a los niveles señalados en los planos. El canal para drenaje será de un espesor de 0.10m, y un ancho interior de 0.25m, considerando una pendiente en la base de 2% para evacuar las aguas de lluvia.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

Especificaciones Técnicas

45

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



73

111

1.1.2.2.3.4. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL DE DRENAJE

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.1.4.5.5.2

1.1.2.2.3.5. ACABADO EN VEREDA FROTACHADO Y BRUÑADO @ 1.00 m, E=1 cm, C:A,1:1

Descripción

Por esta denominación se entiende al acabado que se tiene que dar a la vereda.

Método de Construcción

La vereda está formada por las dimensiones que indica en el plano, considerando que forma parte de la plataforma vaciada en toda el área. El acabado se dará con una mezcla de mortero cemento: arena 1:1, y con una pendiente transversal de 1% para el drenaje.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.


Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3.6. PISO DE PORCELANATO DE 60x60cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.4

1.1.2.2.3.7. CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO h=10cm


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Descripción

Se colocarán en el encuentro de piso - pared, entre el porcelanato y la pared recubierta con pintura en todo el borde del contrazócalo ira con rodoplast color beige 9.5 mm x 2.40 metros.

Para los contrazócalos el porcelanato será de primera calidad, color indicado y de una altura de 0.10 m. No deberán quedar vacíos detrás de las piezas de cerámico o porcelanato, las que irán aplomadas en hiladas perfectamente horizontales. Antes de fraguar la mezcla de este trabajo, las juntas se saturarán con agua limpia, aplicando a presión polvo de porcelana entre las juntas hasta llegar al ras. Posteriormente se limpiarán cuidadosamente las superficies con esponja húmeda en forma diagonal a las juntas y luego se pulirán con trapo limpio y seco.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3.8. ZOCALO DE PORCELANATO DE 60x60cm EN INTERIOR DE SS.HH (H=1.20m)

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



443

Descripción

Se colocarán en el encuentro de piso - pared, en todo el borde del zócalo ira con rodoplast color acorde con el porcelanato. Para los zócalos el porcelanato será de primera calidad, color indicado y se colocará hasta h=1.20 m.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3.9. JUNTA DE DILATACIÓN DE e=10mm

Descripción

Las juntas de dilatación o control de grietas se hacen para que, a través de ellas, las energías concentradas se descarguen, evitando de esta manera la aparición de grietas. Las juntas de dilatación o control de grietas se deben aplicar para interiores en paños de 4 a 5 m por cada lado, en vertical y horizontal. En exteriores, en paños de 3 hasta 4 m, en horizontal y vertical.

Estas juntas sean rellenas con masilla elastomérica de poliuretano color de acorde con el porcelanato colocado.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.4. CAFETÍN

1.1.2.2.4.1. TABIQUERIA PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6MM CONTRAPLACADO (INCLUYE ACABADOS)

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.1.5.2

1.1.2.2.4.2. COBERTURA METÁLICA TR4-25mm


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Descripción

Se utilizará una cobertura de calamina trapezoidal TR-4 de aluzinc 0.25mm las cuales estarán empennadas a las correas y/o estructura de soporte de la cobertura de acuerdo a los planos de construcción.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

Especificaciones Técnicas

47

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



71

442

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.4.3. CANALETA METÁLICA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA(INSTALADA)

Descripción

Se utilizará canaletas metálicas de excelente calidad con 0.9mm de espesor y un diámetro de 6", instaladas debidamente en la parte frontal de la edificación (cafetín).

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.4.4. MONTANTE PARA DRENAJE PLUVIAL TUB. DE PVC 3"

Descripción

Las tuberías de recolección de agua de lluvias irán adosadas a los muros, mochetas, columnas, convenientemente aseguradas, según indicación en los planos.

La tubería a emplearse será de PVC (Poli Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC de 3"), en el Standard Americano Liviano (SAL) o de media presión 10 lbs/pulg2; los tubos que se encuentran defectuosos en obra serán rechazados, el rechazo solo recaerá sobre la unidad.

La tubería cruzará la vereda a fin que las lluvias sean evacuados hacia acequias, áreas verdes, tal como se indican en los planos correspondientes. Debe tenerse cuidado en las uniones, las que deberán ser herméticas.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.4.5. CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 1.20m x 0.60m

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.3.2

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

1.1.2.2.4.6. ENCIMERA C/LAMINA DE RESINA Y REPOSTERIA INFERIOR EN MELAMINA

Descripción

ENCIMERAS: Compuesta de tablero aglomerado de partículas de madera aglutinadas con resinas sintéticas termoendurecentes y polimerizadas mediante presión a altas temperaturas, de espesor 25 mm, con recubrimiento bilaminado decorativo de baja presión por ambas caras, saturado en resina de melamina termoendurecible que proporciona un gramaje final de 110-120 gr/m2 en los acabados: blanco, arce, haya, teka y wengué. El canto es en todo el perímetro de PVC de 2 mm de espesor en los acabados: blanco, arce, haya, teka y wengué. Todos los cantos llevan las aristas redondeadas con un radio mínimo de 2 mm.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



441

PUERTAS BATIENTES: Compuesta de tablero aglomerado de partículas de madera de 19 mm de espesor, con recubrimiento bilaminado decorativo de baja presión saturado en resina de melamina termoendurecible. El canto es en todo el perimetro de PVC de 1 mm de espesor para todos los acabados. El sistema de apertura y cierre es mediante bisagras de montaje rápido, con ángulo de apertura de 110°. La bisagra permite a la puerta una regulación lateral (solapadura), regulación en altura y en profundidad. *PUERTAS CORREDERAS: Compuesta de tablero aglomerado de partículas de madera de 16 mm de espesor, con recubrimiento bilaminado decorativo de baja presión saturado en resina de melamina termoendurecible. El canto perimetral es de PVC de 1 mm y 0,6 mm de espesor. El sistema de apertura y cierre es mediante un sistema de herraje de puertas correderas apoyadas que permite el deslizamiento suave de la puerta (de hasta 12 Kg. por puerta). En la parte inferior dispone de un sistema que permite regular la puerta 2 mm.

COSTADOS: Compuesta de tablero aglomerado de partículas de madera de 22 mm de espesor, con recubrimiento bilaminado decorativo de baja presión saturado en resina de melamina termoendurecible en todos los acabados: blanco, arce, haya, teka y wengué. El canto en todo el perímetro de la carcasa es de PVC de 2 mm de espesor. Todos los cantos llevan las aristas redondeadas con un radio mínimo de 2 mm. La sujeción se realiza mediante un soporte de nylon empotrado, un tornillo roscado de acero (con distancia de tensión de 30 mm) y excéntricas que rematan el posible astillado de la broca no siendo necesaria ninguna tapa adicional. La excéntrica dispone de un sistema de doble seguridad con el dentado interior y exterior que eliminan los aflojamientos producidos por las vibraciones durante el transporte de los muebles. El costado permite la regulación de estantes en altura cada 32 mm (sistema de "cremallera").

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.4.7. PUERTA DE MADERA DE 2 HOJAS C/CERRADURA 3 GOLPES

Descripción

Para las puertas de madera se tendrán en cuenta las dimensiones según los planos de detalles de la carpintería en madera.

Se tendrán en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que se abren las puertas, así como los detalles correspondientes, en el momento de colocar los marcos y las puertas, estas puertas están destinadas para todos los reposteros de mesas y mesadas.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Inspector el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

CLUBER MARTOS PUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

49

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



3
69
240

1.1.2.2.4.8. PUERTA CONTRAPLACADA DE 2.20x0.70m, E=45mm

Descripción

Para las puertas contraplacadas se tendrán en cuenta las dimensiones según los planos de detalles de la carpintería en madera.

Se tendrán en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que se abren las puertas, así como los detalles correspondientes, en el momento de colocar los marcos y las puertas, estas puertas están destinadas para todos los reposteros de mesas y mesadas.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Inspector el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.4.9. VENTANAS DE VIDRIO LAMINADO C/MARCO DE ALUMINIO

Descripción

Se refiere a las superficies vidriadas que para la iluminación, visión y estética se ha adoptado en el proyecto. Se colocarán en vanos de ventanas que se indiquen en los planos, y se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos de ambiente.

Se usará vidrio crudo de 6 MM transparentes e impresos o traslúcidos; en general serán planos, sin fallas ni burbujas de aire, ni alabamientos.

Su colocación se hará con operarios especializados.

Antes de la terminación de la obra y mientras no se haga entrega de ella habiendo sido ya colocados los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada, para evitar impactos o roturas por el personal de la obra.

Todos los vidrios serán lavados a la terminación del trabajo, limpiándolos de toda mancha.

Las dimensiones serán de acuerdo a los claros existentes en las ventanas y mamparas y los espesores para todos los casos serán vidrios de 6mm de espesor.

Incluyen todas las ventanas consideradas como sistema directo.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5. INSTALACIONES SANITARIAS

1.1.2.2.5.1. INODORO NACIONAL SIFON JET BLANCO

Descripción

CLUBER MARTOS PUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



68

439

Se entiende así al suministro e instalación del inodoro de tanque bajo y alto con sus accesorios (tornillos de fijación de 2", tarugos de plástico, platinas de fierro galvanizado de: 1/8"x1", 3/16"x1" y 3/16"x1/2"; etc.). Los inodoros serán de loza vitrificada blanca, nacional de primera calidad con asiento y tapa, así como accesorios interiores de plástico pesado irrompible, la manija de accionamiento será cromada al igual que los pernos de anclaje al piso. Su ubicación se muestra en los planos de diseño constructivo del proyecto.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.2. LAVATORIO NACIONAL OVALIN BLANCO

Descripción

Lavatorio oval de cerámica vitrificada con una perforación para montaje de grifería, color.

Clase: "A"

Operación: Control de mano

Grifería: De bronce cromado, compuesto de grifo central convencional, de manija en cruz.

Desagüe: De bronce cromado, desagüe con tapón y cadena, colador y chicote de 1/4". Trampa "P" de 1/4" para embonar, con rosca y escudo para pared.

Montaje: Modelo de pared, con soporte para su ejecución.

Colocación de 31" del nivel del piso terminado, salvo indicación especial.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.3. LAVATORIO CROMADO DE UNA POZA

Descripción

Esta partida consiste en la colocación de lavaderos de acero inoxidable en el ambiente de laboratorio, para ello se instalará un Lavadero de acero inoxidable de 21"x25"(record o similar) y una Llave de válvula 1/2".

Método de Medición

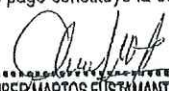
El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.4. GRIFERIA CUELLO DE GANZO

Descripción


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



67

439

Los grifos para lavatorio de los laboratorios serán del tipo cuello de cisne niquelado de 1/2" con sus respectivos accesorios.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.5. GRIFERIA PARA LAVATORIO

Descripción

Partidas que están referidas a todos los tipos de grifos necesarios para el proyecto, al grifo tipo cisne de 1/2", al grifo para los lavaderos y a la llave para el lavadero en cocina.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.6. SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø1/2"

Descripción

Se instalará todas las salidas para la alimentación de los aparatos sanitarios previstos en el plano. Las salidas quedarán enrasadas en el plomo bruto de la pared y rematarán en un niple o unión roscada. La altura de salida para el servicio de agua fría de los diferentes aparatos, salvo indicación en planos será:

- Lavatorio de losa a 0.55 m. del NPT
- Inodoro T/B de losa a 0.20 m. del NPT
- Urinario individual losa a 0.55 m. del NPT
- Lavadero corrido a 0.85 m. del NPT
- Urinario corrido a 1.00 m. del NPT.


CLUBER MARTOS PUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.7. VALVULA COMPUERTA DE 1/2"

Descripción

Las válvulas de interrupción serán del tipo de compuerta de bronce pesada, para unión roscada y 150 lbs/plg² de presión de trabajo.

En general, las válvulas de interrupción se instalarán en la entrada de todos los baños, servicios generales;

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



66
437

en todos los lugares de acuerdo con los planos.
Las válvulas de interrupción de entrada a los baños serán instaladas en cajas de madera empotradas en los muros y entre 2 uniones universales, las cajas serán de las siguientes dimensiones:

Cuadro N°05	
Tubería 1/2" a 3/4"	Caja 0.15 * 0.30 cm

Fuente: Instalaciones Sanitarias en Edificaciones-Ing. Enrique Jimeno Blasco

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.8. LLAVE DE CONTROL GENERAL + CAJA DE INSPECCION 16"X24"

Descripción

La partida comprende la instalación de llave de paso general de 1/2", incluye Caja prefabricada de concreto para porta medidor 1/2" – 3/4" y solado de acuerdo a la norma (NTP 334.081).

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.9. CONEXION A RED DE AGUA EXISTENTE

Descripción

Comprende los trabajos de conexión a la red de agua existente tubería de 1/2", esta conexión se realizará en la caja de Inspección.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.10. SALIDA DESAGUE DE PVC SAL Ø2"

Descripción

La salida o desviaciones para el servicio de los diferentes aparatos, salvo indicación en planos serán:
Lavatorios 0.55 m. SNPT. Lavaderos 0.50 m. SNPT.

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



65
436

Todas las salidas deben ser convenientemente tapadas mediante tapones cónicos plásticos o de madera de acuerdo con las dimensiones de la tubería.

Las posiciones de las salidas de desagüe para los diversos aparatos será la siguiente:

Aparato Sanitario	Altura
Lavatorios	55 cm S.N.P.T.
Lavaderos	Según plano.
WC Tanque Bajo	30 cm, de la pared al eje del tubo.
Ducha	Variable.

Fuente: Instalaciones Sanitarias en Edificaciones-Ing. Enrique Jimeno Blasco

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con tapones de madera de forma tronco cónico. Estos tapones se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.11. SALIDA DESAGUE DE PVC SAL Ø4"

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.2.3.5.10

1.1.2.2.5.12. SALIDA VENTILACION DE PVC-SAL Ø2"

Descripción

Comprende el suministro y colocación de tuberías, accesorios y materiales necesarios para la unión de os tubos, desde la boca de salida de los inodoros, hasta llegar a una salida de ventilación al aire libre. A la boca de salida de cada desagüe y de donde parte la ventilación, se le da el nombre de punto.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.13. SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"

Descripción

.....
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

54

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



64
435

Actividades que serán necesarias para conectar la red de desagüe con sus diferentes elementos en forma empotrada, las cuales serán unido, formando todo el sistema de desagüe, registro, sumideros, trampa, codo, yee, los accesorios a ser utilizados deberán ser nuevos y de calidad, los cuales deben estar sujetos a las normas peruanas para la fabricación de estos elementos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.14. CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"

Descripción

Será una caja prefabricada de dimensiones interiores mínimas de 0.50 x 0.30 x 0.25 m para conexiones de 13 mm. (1/2") y 19 mm. (3/4") y de 0.60 x 0.30 m para conexiones de 25 mm. (1"); la mima que apoyada sobre el solado de fondo de concreto de $f_c = 140 \text{ Kg. /cm}^2$ y espesor de 0.05 m. Si la caja fuera de concreto, esta será $f_c=175 \text{ Kg. /cm}^2$.

La tapa de la caja de dimensiones exteriores 0.46 x 0.225 m, se colocará al nivel de la rasante de la vereda o si es sobre terreno natural 0.10 m sobre este terreno.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.5.15. CONEXIÓN A RED DE DESAGUE

Descripción

Comprende los trabajos de conexión a la red de desagüe existente tubería de 4" a la cual se colocará una "y" de 4" y se conectará con tubería de 4" desde la caja de inspección de 12"x24".

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.6. INSTALACIONES ELECTRICAS

1.1.2.2.6.1. SALIDA PARA ILUMINACION

Descripción

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), y cajas que serán usados como salidas en

CLUBER MARTOS BUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



63

134

techo y paredes, siendo estas cajas de PVC tipo pesado, la caja de salida para el artefacto de iluminación será del tipo octogonal y la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes o del tipo de conmutación de tres vías, según se indica en planos, y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil similar a Serie Modus de TICINO.

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Caja Octogonal Pesada 100x55 mm.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma, la unión de la tubería PVC-P con la caja octogonal y caja rectangular de PVC, estas irán empotradas dentro del concreto.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largos para las conexiones. Además, deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPI.

Accesorios para electroductos de PVC:

- ✓ Curvas. - Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.
- ✓ Unión tubo a tubo. - Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada extremo.
- ✓ Unión tubo a caja normal. - Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.
- ✓ Pegamento. - Se empleará pegamento especial para PVC.
- ✓ Cinta Aislante. - Denominado también Cinta Aislante de PVC (Vinyl Plastic, Electrical Tape), de dimensiones 19m x 18.3mm x 0.15mm, de color negro.
- ✓ Interruptores (Placas). - Las placas para los interruptores ha sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 10Amp., 220 Voltios.
- ✓ Cajas Para Salidas de Alumbrado. - Las cajas serán metálicas del tipo pesado (caso convencional) de 1.6 mm de espesor como mínimo y tendrán siguientes medidas:
- ✓ Para salidas de luz en techo y/o pared. Redonda 108x40 mm.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

Especificaciones Técnicas

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 218802

56

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



62

433

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.6.2. SALIDA PARA TOMACORRIENTES

Descripción

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), y cajas que serán usados como salida para tomacorrientes, siendo estas cajas de PVC tipo pesado, la salida para tomacorriente será del tipo rectangular.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.6.3. SALIDA PARA INTERRUPTORES

Descripción

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), y cajas que serán usados como salida para interruptores, siendo estas cajas de PVC tipo pesado, la salida para interruptores será del tipo rectangular.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (pto), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.6.4. TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION

Descripción

Serán para empotrar, con caja de PVC, con puerta y cerradura, y con interruptores termomagnéticos. Previo a la fabricación el Contratista entregara los dibujos de taller (shop drawings), con las dimensiones correspondientes y demás características.


.....
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Gabinetes. - Los gabinetes tendrán tamaño suficiente para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores de por lo menos 15 cm., en todos sus lados para hacer todo el alambrado en ángulo recto. Las cajas se fabricarán de plancha de fierro galvanizado y serán de tamaño proporcionado por el fabricante.

Marco y Tapa. - Serán construidos del mismo material que la caja debiendo estar emperrada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro, en relieve debe llevar la denominación del tablero. Ejemplo TG
En la parte inferior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Propietario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



61

A32

Barras y accesorios. - Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general. Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

Interruptores. - Los interruptores serán del tipo automático, termomagnéticos No Fuse, del tipo DIN, debiendo emplearse unidades bipolares y tripolares de diseño integral. Los interruptores serán de conexión y desconexión rápida tanto en su operación automática o normal y tendrá una característica de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, complementado por un elemento magnético. Los interruptores tendrán las capacidades de corriente indicadas en los planos para trabajar a 400V. Deben ser operables a mano (trabajo normal) y disparados automáticamente cuando ocurran sobrecargas o cortocircuito. El mecanismo de disparo debe ser apertura libre de tal forma que no permanezca en condiciones de cortocircuito. Serán construidas de acuerdo a las recomendaciones Nema y aprobados por UL o su equivalente en norma IEC.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.6.5. PANEL LED CUADRADO DE 40 W EN FALSO CIELO RASO

Descripción

Panel de tipo led con forma cuadrada, fabricado en un material resistente, diseño decorativo, ideal para oficinas, etc, además cuenta con encendido de manera instantáneo.

Modelo: Cuadrado 60x60cm
Tipo: Panel Led
Altura: 1 cm
Color: Blanco
Material: Policarbonato/Metal
Forma del panel: Rectangular
Potencia: 40 W
Eficiencia energética: A


CLUBER MARTOS FUSTANANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802



Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUAGARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



431

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.6.6. LUMINARIA LED DOWNLIGHT DE 18 W CIRCULAR

Descripción

Luminaria led de forma circular, cuenta con un material resistente, diseño decorativo para empotrar, tiene 2 ganchos a los extremos para la presión de la luminaria al momento de instalarlo, además es ideal para oficinas, tiendas, salas, cuartos y cocinas, tiene un grado de protección IP20.

Modelo: Circular Empotrado
Tipo: LED Downlight
Altura: 2.5 cm
Color: Blanco
Material: Metal
Forma del panel: Rectangular
Potencia: 40 W
Eficiencia energética: A



Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.3. PARADEROS

1.1.2.3.1. OBRAS PRELIMINARES

1.1.2.3.1.1. TRAZO Y REPLANTEO CON HERRAMIENTAS MANUALES.

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.2

1.1.2.3.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.1.2.3.2.1. CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.5.2.1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



59

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REUBICACIÓN DE ALMACÉN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
[Handwritten signature]
Ing. Nixoj O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



427

58

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.4.4.3. INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA RECICLADA INC. CUMBRERA.

Descripción

Se utilizará la cobertura y cumbrera reciclada del desmontaje del techo del pabellón de Enfermería la cual es de aluzinc y permitirá techar el ambiente recreativo.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.5. REUBICACIÓN DE ALMACÉN

1.1.2.5.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.2.5.1.1. DESMONTAJE DE ALMACÉN EXISTENTE


CLUBER MARTOS BUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Descripción

Esta partida comprende el desmontaje del almacén existente de Colpa Huacarís para su posterior reubicación, los materiales procedentes del desmontaje del almacén servirán para la construcción de los almacenes de Colpa Matara.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metros cuadrados (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.5.1.2. TRASLADO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIALES

Descripción

Esta partida comprende el traslado de equipos, mobiliario y materiales del almacén existente, hacia su nueva ubicación.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por meno de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.5.1.3. TRAZO Y REPLANTEO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.2

1.1.2.5.1.4. LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.5.1.1

1.1.2.5.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.1.2.5.2.1. CORTE DE TERRENO DE NUEVO ALMACÉN Y ACCESO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.3.5.2

1.1.2.5.2.2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.3.2.2

1.1.2.5.2.3. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.1.4.5.2.3

1.1.2.5.3. CONCRETO

1.1.2.5.3.1. LOSA DE CONCRETO f'c=140kg/cm2. (ACABADO, FROTACHADO)

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.2.3.1

1.1.2.5.3.2. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.2.3.2


.....
CLUBER MARTOS PASTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



425

1.1.2.5.3.3. CANAL DE DRENAJE CON CONCRETO f'c=140kg/cm2. INC ACABADOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.2.3.3

1.1.2.5.3.4. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL DE DRENAJE

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.2.3.4

1.1.2.5.3.5. JUNTA DE DILATACIÓN DE e=10mm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.2.3.9

1.1.2.5.3.6. PEDESTALES DE CONCRETO PARA PILARES DE MADERA F'C = 175 KG/CM2

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.5.5.1

1.1.2.5.4. CARPINTERIA DE MADERA

1.1.2.5.4.1. INSTALACIÓN DE TRIPLAY INC. PINTADO

Descripción

Se utilizará triplay lupuna de 6mm de espesor, reforzados con marcos de madera de listones cuadrados de madera de 1 1/2" a 2", permitirá delimitar el nuevo almacén y su acabado será pintado con dos capas de esmalte de acuerdo a planos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.5.4.2. VIGAS DE MADERA 4" x 4"x2.50m.

Descripción

Se utilizará listones de madera de 4" x 4" pulgadas de madera de eucalipto o similar, se tendrá el traslape respectivo y servirá como vigas de conexión en el nuevo almacén.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.5.4.3. IZAJE DE POSTES EXISTENTES

Se utilizará los postes de media tensión existentes y se izará mediante un camión grúa articulado los que servirán como pilares de madera.


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



424

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.5.4.4. PUERTA CONTRAPLACADA DE 2.40x1.20m, E=45mm.

Se utilizará una puerta contraplacada de 2.40x1.20m, e=45mm, de pino o similares, contará con un cerrojo tipo forte y se permitirá funcionar como seguro para el nuevo almacén.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.5.5. CARPINTERIA METÁLICA

1.1.2.5.5.1. INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA RECICLADA.

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.4.4.3.

1.1.3. LOCAL ADMINISTRATIVO (JR. JOSÉ OSORES N°418)

1.1.3.1. PINTURA EN EDIFICIO

1.1.3.1.1. PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES DE FACHADA DE EDIFICIO 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.2

1.1.3.1.2. BARNIZADO DE PIEDRA LAJA EN FACHADA DE EDIFICIO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.1.5

1.1.3.1.3. PINTADO DE BALAUSTRÉS DE BALCONES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.2

1.1.3.1.4. MANTENIMIENTO DE PISO DE PARQUETÓN -CHIWAWACO


.....
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Descripción

Esta partida comprende el mantenimiento de piso parqueton – chiwawaco. Este tipo de piso es de fácil cuidado, limpieza y mantenimiento. Las superficies deberán estar limpia, bien seca y libre de grasas y otros agentes químicos. La limpieza se realizará de forma manual o mecánica, con uso de herramientas y/o equipos necesarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



54

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



57

ABZ

por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.1.3.2. COLOCACIÓN DE BALDOSA ACUSTICA DE 0.60m x 0.60m x 12 mm

Descripción

Esta partida consiste en la instalación de baldosa acústica de 0.60m x 0.60m x 12mm (las cuales serán obtenidas del corte de las baldosas de 1.20m x 0.60m x 12 mm) con bisel (anti – inflamable) y absorción acústica, con suspensión metálica de 15/16" con clips para montaje y desmontaje, montaje con perfecta nivelación y alineamiento para obtener una correcta planitud.

Las características técnicas de los módulos de falso cielo deberán ser las siguientes: Acabado semi liso, no direccional, con una superficie resistente a raspaduras, durable, lavable, resistente a impactos, a fuego, raspaduras, de fibra mineral, coeficiente térmico mínimo de K: 0.048 w/m Oc, valor de aislamiento térmico.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.1.4. PINTURA DE PABELLÓN

1.1.1.1.1.4.1. PINTURA LATEX EN CIELO RASO 2 MANOS

Descripción

Son los tratamientos de acabado final de la superficie de cielo raso, para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste.

Se procederá con el lijado antes de aplicar el imprimante recomendado para este tipo de pintura. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente.

Procedimiento de aplicación:

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, oxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.
7. La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.

Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

Especificaciones Técnicas

CLUBER MARTO FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

8

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



52

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.4.2. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

Descripción

Son los tratamientos de acabado final de la superficie exterior de la infraestructura, para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste.

Se procederá con el lijado antes de aplicar el imprimante recomendado para este tipo de pintura. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente.

Procedimiento de aplicación:

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, oxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.
7. La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.

Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

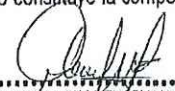
Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.4.3. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Descripción

Son los tratamientos de acabado final de la superficie de fondo de escalera para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste. Las superficies deberán estar limpias y secas, para proceder con el lijado antes de aplicar el imprimante. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente. La operación podrá realizarse con brochas pulverizantes o rodillos en buen estado.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



SI

La preparación de la pintura látex será de acuerdo a lo especificado por el fabricante.
Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.
El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.
Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.
Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida en (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.4.4. PINTURA DE LETRAS DEL PABELLÓN

Descripción

Se realizará el pintado de letras de la escuela con esmalte sintético dicho trabajo será realizado por pintores especialista.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (Und.), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (Und.), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.4.5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH

Descripción

se realizará el suministro y colocación del escudo UNACH en material Celtex para exteriores de 1.20 m x 1.20 m o en relación proporcional a las letras del pabellón.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (Und.), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (Und.), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.4.6. PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES

Descripción

Comprende los trabajos de pintura de estructuras metálicas, con pintura base zincromato.
Para el caso de todas las estructuras metálicas se tendrá en cuenta la colocación previa a la pintura final la aplicación de pintura anticorrosiva.


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

10

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



26
50
476

1.1.1.2.1. PINTURA DE PABELLÓN

1.1.1.2.1.1. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.1

1.1.1.2.1.2. PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.2

1.1.1.2.1.3. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERAS 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.3

1.1.1.2.1.4. PINTURA ESMALTE EN MURO DE CONTENCIÓN

Descripción

Son los tratamientos de acabado final de la superficie del muro de contención para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste. Las superficies deberán estar limpias y secas, para proceder con el lijado antes de aplicar la pintura esmalte. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente. La operación podrá realizarse con brochas pulverizantes o rodillos en buen estado o equipos de pintado a compresión.

La preparación de la pintura esmalte será de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.

Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.2.1.5. BARNIZADO DE PIEDRA LAJA

Descripción

El contra zócalo h=1 m alrededor del pabellón, irán pintados a dos manos con dos manos de barniz sintético esmaltado.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

14

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



25
49
075

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.2.1.6. PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.4

1.1.1.2.1.7. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.5

1.1.1.2.1.8. PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA

Descripción

Esta partida comprende las actividades necesarias para la aplicación de pintura en acabado transparente o a color, sobre madera según lo indiquen los planos, utilizando lacas especiales y acogiéndose a las instrucciones del fabricante o a las indicaciones del Interventor.

Antes de iniciar la aplicación de las pinturas, se prepararán las superficies limpiándolas con trapo seco para remover el polvo y sobre la madera ya pulida, lijada, libre de asperezas y limpia, se aplicará una capa de tapaporos incolora, eliminando los excesos con papel de lija.

Si el acabado es transparente, se aplicará primero una mano de tapaporos incoloro sobre la madera pulida y lijada hasta dejarla libre de asperezas. Se limpiará la superficie y luego se aplicarán las manos necesarias de sellador pulible, se lijará nuevamente para dejar la superficie libre de irregularidades, lisa, tersa y lista para recibir la pintura.

Si se trata de acabado a color, se aplicarán las manos necesarias de base blanca o gris, hasta dejarla lista como en el caso anterior. Una vez preparada la superficie se aplicarán las manos necesarias de laca pigmentada o del color escogido, según el caso, entre las cuales deberán transcurrir doce (12) horas como mínimo.

En la ejecución de las pinturas en madera, se utilizarán los materiales apropiados para cada caso, seleccionando las calidades, tonos, disolventes, tapaporos, base, barniz, sistema de aplicación, pintura al duco, u otros de común acuerdo con el Interventor y acogiéndose en todos los casos a las recomendaciones del fabricante para la preparación de las superficies y aplicación de la pintura.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.2.1.9. PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.6

1.1.1.2.2. MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL

CLUBER MARTOR FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

15

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



48
184

Descripción

Esta partida comprende la impermeabilización de la losa con pintura bituminosa luego del impermeabilizado se volverá a colocar la teja.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.2.2. COBERTURA DE TEJA ANDINA

Descripción

Esta partida se refiere a las planchas de teja andina que se utilizarán para cubrir la losa aligerada. La teja andina es una plancha decorativa de fibro-cemento que, por su atractivo color, brinda siempre un excelente acabado. Por sus características, dimensiones y peso, determinan ahorro de mano del servicio en su instalación y en la estructura de apoyo. Las planchas de teja andina tendrán dimensiones de 1.14m x 0.72m., las cuales serán distribuidos de acuerdo a los planos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.2.3. CUMBRERA ARTICULADA DE TEJA ANDINA

Descripción

Compuesta por dos piezas articuladas: Superior e Inferior, se adapta a cualquier inclinación de techo. Por sus características, dimensiones y de peso, determinan ahorro de mano del servicio en su instalación y en la estructura de apoyo. Las piezas que servirán como cumbrera de teja andina tendrán dimensiones de 0.72m x 0.35m., las cuales serán distribuidos de acuerdo a los planos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.2.4. MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS

Descripción


CLUBER MARTOS FUSTA
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 21800

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



47

483

Esta partida consiste en realizar una limpieza completa con extracción de polvo y elementos extraños adheridos consultándose además el destape de todos los elementos obstruidos incluyendo las bajadas de agua de las canaletas metálicas.

Una vez terminada la limpieza, inspeccionar detenidamente canales y bajadas para detectar posibles filtraciones. Revisar si éstas tienen zonas perforadas u oxidadas.

Si se detectan problemas, realizar las reparaciones necesarias o cambiar el tramo con problemas.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.2.5. MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

Descripción

Esta partida consiste en realizar el mantenimiento de las tuberías de recolección de agua de lluvias, que van adosadas a los muros, mochetas, columnas, convenientemente aseguradas, según indicación en los planos. La tubería a emplearse será de PVC (Poli Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC de 3"), en el Standard Americano Liviano (SAL) o de media presión 10 lbs/pulg²; los tubos que se encuentran defectuosos en obra serán rechazados, el rechazo solo recaerá sobre la unidad.

La tubería cruzará la vereda a fin que las lluvias sean evacuados hacia acequias, áreas verdes, tal como se indican en los planos correspondientes. Debe tenerse cuidado en las uniones, las que deberán ser herméticas.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (UND), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (UND) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.1.3. CAMBIO DE CIELO RASO

1.1.1.1.1.3.1. RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE

Descripción

Esta partida consiste en el desmonte de todo el cielo raso en paño existente y retiro del material existente hasta escombrera oficial. Incluye todas las herramientas, equipos y mano del servicio necesarios para su correcta ejecución.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²) dicho pago constituye la compensación

CLUBER MARTOS FUSTANANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



46

1.1.1.4.3. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO

1.1.1.4.3.1. REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.3

1.1.1.4.3.2. ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.4

1.1.1.4.4. MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN

1.1.1.4.4.1. RETIRO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTE

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.5.1

1.1.1.4.4.2. COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15 cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.5.2

1.1.1.4.4.3. TRATAMIENTO DE FISURAS

Descripción

Esta partida comprende la evaluación de fisuras y su respectivo tratamiento y/o reparación, resina epóxica y elastómeros que permitirán sellar la grieta y filtraciones futuras, se realizará en la parte lateral del pabellón, colindante con el edificio de Bienestar Universitario.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5. LAVADEROS DE CONCRETO

1.1.1.4.5.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1.4.5.1.1. LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO

Descripción

Esta partida comprende la limpieza de área de terreno, eliminando todo tipo de residuos existentes, pastos, cultivos, etc en el área de trabajo y que dificulten el trazo y replanteo de la partida.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

26

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



45

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5.1.2. TRAZO Y REPLANTEO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.2

1.1.1.4.5.2. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1.4.5.2.1. EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL

Descripción

Esta partida se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, tanques de agua, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a sistemas hidráulicos o sanitarios según planos de proyecto.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5.2.2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO

Descripción

Comprende el suministro de la mano del servicio y herramientas menores para efectuar el relleno y compactado con material propio en capas de espesor compactado no mayor de veinte (20) centímetros, de manera de rellenar los espacios existentes entre las estructuras terminadas y el terreno natural hasta alcanzar las cotas exigidas, se colocará tan pronto haya fraguado el concreto de la zapata y la base de la columna. Se debe homogenizar el material sobre la superficie y eliminar las piedras mayores a 1". Distribuir la humedad mediante el mezclado, y compactar bien.

Todos los espacios excavados y no ocupados por las estructuras definitivas, serán rellenados hasta alcanzar las cotas indicadas en los planos.

Para este relleno se utilizará material de préstamo: hormigón y estará libre de materia orgánica.

Método de Medición

Los rellenos compactados serán medidos en metros cúbicos (m3), para tal efecto se procederá a determinar los volúmenes compactados de acuerdo a planos y a los indicado por el ingeniero Supervisor.

Bases de Pago


.....
CLUBER MARTOS YUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 213302

Especificaciones Técnicas

27

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



44

1.1.2.3.5.1. TRAZO Y REPLANTEO CON HERRAMIENTAS MANUALES.

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.2

1.1.2.3.5.2. EXCAVACION CON MAQUINARIA EN PLATAFORMA

Descripción

Esta partida considera el corte de terreno natural h=0.10 m con excavadora sobre orugas.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.3.5.3. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.3.2.4

1.1.2.3.5.4. CAPA DE PIEDRA CHANCADA E=0.10 M (COMPACTADO)

Descripción

Esta partida involucra los trabajos de relleno con piedra chancada de ½" compactados con rodillo liso de 7 – 9 tn en capas de 10 cm, en las zonas destinadas para estacionamiento en ambos campus las cuales han sido cortadas previamente.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.4. AMBIENTE RECREATIVO

1.1.2.4.1. OBRAS PRELIMINARES

1.1.2.4.1.1. TRAZO Y REPLANTEO.

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.2

1.1.2.4.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.1.2.4.2.1. CORTE MANUAL DE TERRENO DE NUEVO AMBIENTE RECREATIVO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.3.2.1


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



43

445

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3. PISOS, VEREDAS Y CANAL DE DRENAJE

1.1.2.2.3.1. LOSA DE CONCRETO f'c=140kg/cm2. (ACABADO, FROTACHADO), e=0.20m.

Descripción

Esta partida se ejecutará sobre la capa de afirmado debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. Será acabado frotachado, sin bruña, de resistencia fc = 140 kg/cm2.

Preparación de la superficie: Antes de proceder al vaciado se compactará bien, dejando nivelado el terreno; se ejecutará de acuerdo a los niveles señalados en los planos. Antes de aplicar la segunda capa, se dejará reposar la base un tiempo de 60 minutos y para planchar la segunda capa se, dejará reposar un tiempo no mayor de 30 minutos. La superficie de acabado se asentará con paleta de madera. La losa a construir tiene como espesor de 0.20m, y ocupa toda el área, sumado la superficie del piso más la superficie de la vereda.


Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3.2. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.4.5.5.2

1.1.2.2.3.3. CANAL DE DRENAJE CON CONCRETO f'c=140kg/cm2. (INC ACABADO)

Descripción

Esta partida se ejecutará sobre la capa de afirmado debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. La resistencia del concreto será fc = 140 kg/cm2, se ejecutará de acuerdo a los niveles señalados en los planos. El canal para drenaje será de un espesor de 0.10m, y un ancho interior de 0.25m, considerando una pendiente en la base de 2% para evacuar las aguas de lluvia.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



42

443

Descripción

Se colocarán en el encuentro de piso - pared, en todo el borde del zócalo ira con rodoplast color acorde con el porcelanato. Para los zócalos el porcelanato será de primera calidad, color indicado y se colocará hasta h=1.20 m.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.3.9. JUNTA DE DILATACIÓN DE e=10mm

Descripción

Las juntas de dilatación o control de grietas se hacen para que, a través de ellas, las energías concentradas se descarguen, evitando de esta manera la aparición de grietas. Las juntas de dilatación o control de grietas se deben aplicar para interiores en paños de 4 a 5 m por cada lado, en vertical y horizontal. En exteriores, en paños de 3 hasta 4 m, en horizontal y vertical.

Estas juntas sean rellenas con masilla elastomerica de poliuretano color de acorde con el porcelanato colocado.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2.2.4. CAFETÍN

1.1.2.2.4.1. TABIQUERIA PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6MM CONTRAPLACADO (INCLUYE ACABADOS)

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.2.1.5.2

1.1.2.2.4.2. COBERTURA METÁLICA TR4-25mm


CLUßER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Descripción

Se utilizará una cobertura de calamina trapezooidal TR-4 de aluzinc 0.25mm las cuales estarán empernadas a las correas y/o estructura de soporte de la cobertura de acuerdo a los planos de construcción.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

Especificaciones Técnicas

47

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



41

459

- La perforación de las unidades.
- Trabajabilidad del mortero.
- Calidad de la mano de obra.

A pesar que el mortero y el concreto se preparan con los mismos ingredientes, las propiedades son diferentes para el concreto la propiedad fundamental es la resistencia y para el mortero es la adhesividad con la unidad de albañilería.

Para ser adhesivo el mortero tiene que ser trabajable, resistente y fluido.

El mortero debe prepararse con cemento, cal hidráulica, arena y la máxima cantidad posible de agua sin que la mezcla se segregue.

La trabajabilidad del mortero deberá comprobarse durante el proceso de asentado.

Usar Cementos tipo I según la indicación de los planos y el presupuesto.

La arena deberá ser limpia, libre de materia orgánica y con la siguiente granulometría:

MALLA N°	% QUE PASA
4	100
8	95-100
100	25 (Máximo)
200	10 (Máximo)

El agua será fresca, limpia y bebible. No se usará agua de acequia u otra que contenga materia orgánica.

Podrá usarse los tipos de mortero reglamentado M, S ó H. La proporción del Mortero será con cal hidráulica según los tipos y clasificaciones señaladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5.5. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

1.1.1.4.5.5.1. CONCRETO f'c=175 kg/cm², S/MEZCLADORA

CLUBER MARTOS PUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Descripción

Se ejecutará en los lugares indicados en los planos, y serán ejecutados sobre un terreno debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. Será acabado pulido, sin brúña, de resistencia f_c = 175 kg/cm², su acabado será de 1 cm. con mezcla 1:2 de cemento arena. Además, se añadirá ocre (el color se coordinará con el ingeniero supervisor, se recomienda un color gris claro), en una cantidad de 5% del peso

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



40

458

del cemento de acabado. Preparación de la superficie: Antes de proceder al vaciado se apisonará bien, dejando nivelado el terreno; se mojará abundantemente el terreno. Se ejecutará de acuerdo a los niveles señalados en los planos. Antes de aplicar la segunda capa, se dejará reposar la base un tiempo de 60 minutos y para planchar la segunda capa se, dejará reposar un tiempo no mayor de 30 minutos. La superficie de acabado se asentará primero, con paleta de madera y se terminará con plancha de metal, a fin de tener un acabado pulido. Será conveniente dejar con cierta aspereza el piso. La superficie del piso se someterá a un curado con cubierta y agua abundante durante los tres días siguientes a su vaciado. Posteriormente y durante los 19 días siguientes deberá seguir recibiendo continuamente agua.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m³), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m³), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5.2. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LAVADERO

Descripción

Se armará encofrado con madera sin cepillar y espesor no menor de 1.5" los encofrados llevan un barrote de refuerzo de 2" x 3" cada 0.50mt. Se cuidará la verticalidad y nivelación del encofrado, así como que su construcción no sea deformable. El desencofrado podrá hacerse después de 24 horas de vaciado el concreto.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m²), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5.3. ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm², GRADO 60

Descripción

Esta partida consiste en la habilitación, armado y colocación de los refuerzos de acero.


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

Método de Construcción:

Las armaduras se cortarán, doblarán y habilitarán siguiendo estrictamente los detalles indicados en los planos, la colocación de los mismos se efectuará de acuerdo a lo indicado en los planos dentro de las tolerancias mínimas especificadas, durante el proceso de colocación la armadura deberá ser debidamente asegurada para evitar desplazamientos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



39

ANEXO 03: PLANILLA DE METRADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



38

PABELLÓN DE ING AGROINDUSTRIAL.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

37
361/1

	PLANILLA DE MEDIDAS - COMPONENTE EJECUCIÓN					
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"					
muro lateral	2	0.57	0.8		0.91	0.91
					TOTAL	4.63

01.01.01.04.05.07 VÁLVULAS Y ACCESORIOS 2.00 UND
01.01.01.04.05.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADERO

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
INSTALACIÓN DE LAVADREO	2.00					2.00
					TOTAL	2.00

01.01.01.04.06 VARIOS 90.00 UND
01.01.01.04.06.01 REEMPLAZO DE LUMINARIAS

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TUBO FLUORESCENTE	90.00					90.00
					TOTAL	90.00

01.01.01.04.06.02 REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO II 10.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
FOCO TUBULAR	10.00					10.00
					TOTAL	10.00

01.01.01.04.06.03 INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA 6.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CHAPA FORTE NEGRA BLINDADA	6.00					6.00
					TOTAL	6.00

01.01.01.05 ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES 1.00 UND
01.01.01.05.01 ALMACÉN PARA LLANTAS 5.50m x 6m

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ALMACÉN DE LLANTAS	1.00					1.00
					TOTAL	1.00

01.01.01.05.02 ALMACÉN PARA HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA 4.5mx6.5m 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ALMACÉN PARA HERR. DE JARDINERÍA	1.00					1.00
					TOTAL	1.00

01.01.01.06 MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR 2.00 UND
01.01.01.06.01 INSTALACIÓN DE TAPA DE ACERO REFORAZADO 1.22Mx1.22M EN BUZONETAS

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TAPAS REFORZADAS	2.00					2.00
					TOTAL	2.00

01.01.02 CAMPUS DE COLPA HUACARIS
01.01.02.01 PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
01.01.02.01.01 PINTURA DE PABELLÓN
01.01.02.01.01.01 PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS 2036.47 M2

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

36
360¹³

	PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN					
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO: 2022/2023"					

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
EXTERIORES	2036.47					2036.47
TOTAL						2036.47

01.01.02.01.01.02 PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS 88.08 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ESCALERA	88.08					88.08
TOTAL						88.08

01.01.02.01.01.03 BARNIZADO DE PIEDRA LAJA 120.25 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PIEDRA LAJA	120.25					120.25
TOTAL						120.25

01.01.02.01.01.04 PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NOMBRE DE PABELLÓN	1.00					1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.01.01.05 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ESCUDO	1.00					1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.01.01.06 PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA 88.62 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PRIMER PISO P1	8	2.10	1.2			20.16
PRIMER PISO P2	2	2.10	1			4.20
PRIMER SEGUNDO P1	6	2.10	1.2			15.12
PRIMER SEGUNDO P2	2	2.10	1			4.20
PRIMER SEGUNDO P3	1	2.10	1			2.10
PRIMER TERCER P1	6	2.10	1.2			15.12
PRIMER TERCER P2	2	2.10	1			4.20
PRIMER TERCER P3	1	2.10	1			2.10
PRIMER CUARTO P1	6	2.10	1.2			15.12
PRIMER CUARTO P2	2	2.10	1			4.20
PRIMER CUARTO P3	1	2.10	1			2.10
TOTAL						88.62


01.01.02.01.02 MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL 107.92 M
01.01.02.01.02.01 MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CANALETA DE 8"	1.00	107.92				107.92
TOTAL						107.92

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

35
354

	PLANA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN		
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"		

01.01.02.01.02.02 MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL 9.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MONTANTE DE 4"	9.00					9.00
TOTAL						9.00

01.01.02.01.03 VENTANAS Y CORTINAS
01.01.02.01.03.01 INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PABELLÓN - VENTANA ALTA 0.92 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PARA SSHH (VENTANA ALTA) DE DECANATO	1.00	0.92				0.92
TOTAL						0.92

01.01.02.01.03.02 ADAPTACIÓN DE VENTANAS ALTAS FIJAS A CORREDIZAS 9.14 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
VENTANA 1° PISO	1	10.74	0.7			7.52
VENTANA 2° PISO	1	2.50	0.65			1.63
TOTAL						9.14

01.01.02.01.04 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO
01.01.02.01.04.01 REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm 3.84 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. CARNES Y PANIF.	1	0.60	0.1			0.06
LAB. DE LECHE Y DER.	1	0.60	0.1			0.06
LABFRUTAS Y HORT.	1	0.60	0.1			0.06
LAB. OPERACIONES	3	0.60	0.6			1.08
AULA 001	1	0.60	0.1			0.06
AULA 002	7	0.60	0.6			2.52
TOTAL						3.84

01.01.02.01.04.02 ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm 3.84 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PORCELANATOS	3.84					3.84
TOTAL						3.84

01.01.02.01.05 TABIQUERÍA
01.01.02.01.05.01 RETIRO MURO DRYWALL DETERIORADO 2.30 M2


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
1 PISO	1.00	0.40	2.9			1.16
4 PISO	1.00	0.40	2.85			1.14
TOTAL						2.30

01.01.02.01.05.02 TABIQUERIA PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6MM CONTRAPLACADO (INCLUYE ACABADOS) 2.30 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
1 PISO	1.00	0.40	2.9			1.16

34
358

	PLANELA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN						
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"						
4 PISO	1.00	0.40	2.85				1.14
TOTAL							2.30

01.01.02.01.06 CARPINTERÍA DE MADERA 29.00 UND
01.01.02.01.06.01 INSTALACIÓN DE TOPE/RETENEDOR PARA PUERTAS DE MADERA

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PUERTAS AMBIENTES	29.00					29.00
TOTAL						29.00

01.01.02.01.06.02 PUERTA APANELADA C.N. INC. MARCO DE MADERA CEDRO 2.52 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PUERTA DE CEDRO	1.00		1.20	2.10		2.52
TOTAL						2.52

01.01.02.01.07 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GAS 0.45 ML
01.01.02.01.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2"

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. OPERACIONES	1.00	0.45				0.45
TOTAL						0.45

01.01.02.01.07.02 SUMINISTRO Y SOLADADURA DE CODO 90° DE COBRE DE 1/2" 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. OPERACIONES	1.00					1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.01.07.03 RESANE DE ACABADO DE PORCELANATO DE 60x60cm EN MESA DE CONCRETO 0.18 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. OPERACIONES	1.00	0.30	0.60			0.18
TOTAL						0.18

01.01.02.01.08 ADOQUINADO 3.13 M2
01.01.02.01.08.01 RETIRO DE ADOQUÍN, CAMA DE ARENA Y RELLENO DEFORMADO

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PATIO	1.00	1.50	0.75			1.13
PATIO	1.00	2.00	1.00			2.00
TOTAL						3.13

01.01.02.01.08.02 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE AFIRMADO 0.31 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PATIO	3.13			0.10		0.31
TOTAL						0.31

01.01.02.01.08.03 CAMA DE ARENA PARA ADOQUINADO H=0.10m 3.13 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial

Cluber Martos Pustamante
Cluber Martos Pustamante
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 218802

33
10
357

	PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE DE EJECUCIÓN					
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"					
PATIO	3.13					3.13
TOTAL						3.13

01.01.02.01.09
01.01.02.01.09.01

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS
TRAZO Y REPLANTEO 228.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BAÑOS 2 PISO	1	19.00	6.00			114.00
BAÑOS 4 PISO	1	19.00	6.00			114.00
TOTAL						228.00

01.01.02.01.09.02

REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO. 60.70 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BAÑOS 2 PISO	1	50.58	0.60			30.35
BAÑOS 4 PISO	1	50.58	0.60			30.35
TOTAL						60.70

01.01.02.01.09.03

REMOCIÓN DE CONTRAPISO. 10.12 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BAÑOS 2 PISO	1	50.58	0.10			5.06
BAÑOS 4 PISO	1	50.58	0.10			5.06
TOTAL						10.12

01.01.02.01.09.04

RETIRO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y CONECCIONES EXISTENTES 101.16 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BAÑOS 2 PISO	1	50.58				50.58
BAÑOS 4 PISO	1	50.58				50.58
TOTAL						101.16

01.01.02.01.09.05

INSTALACIÓN DE TUBERIA Y CONEXIONES NUEVAS 48.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BAÑOS 2 PISO	24					24.00
BAÑOS 4 PISO	24					24.00
TOTAL						48.00

01.01.02.01.09.06

RESANE DE CONTRAPISO Y TARRAJEO. 10.12 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BAÑOS 2 PISO	1	50.58	0.10			5.06
BAÑOS 4 PISO	1	50.58	0.10			5.06
TOTAL						10.12

01.01.02.01.09.07

RESANE DE PORCELANATO. 60.70 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BAÑOS 2 PISO	1	50.58	0.60			30.35
BAÑOS 4 PISO	1	50.58	0.60			30.35
TOTAL						60.70


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil

RUC: CIP N° 218202



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



32

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAFETÍN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

	PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN					
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"					

01.01.02.01.10 VARIOS 23.00 UND
01.01.02.01.10.01 REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO III 23.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LUMINARIAS ARANO CUADRADAS	23					23.00
TOTAL						23.00

01.01.02.01.10.02 REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO II 14.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
FOCO TUBUAR	14					14.00
TOTAL						14.00

01.01.02.01.10.03 INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CHAPA EN SUBCORDINACIÓN	1					1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.01.10.04 INSTALACIÓN DE BOTIQUINES 6.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AULAS + BIBLIOTECA	6					6.00
TOTAL						6.00

01.01.02.02 ACONDICIONAMIENTO DE CAFETIN EN COLPA HUACARÍS
01.01.02.02.01 OBRAS PRELIMINARES
01.01.02.02.01.01 TRAZO Y REPLANTEO CON HERRAMIENTAS MANUALES 87.40 M2

DESCRIPCION	N° VECES	AREA TRANSV	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	PARCIAL
AREA DE CAFETIN	1	87.40	-	-	-	87.40
TOTAL						87.40

01.01.02.02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS
01.01.02.02.02.01 CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL 46.51 M3

DESCRIPCION	N° VECES	AREA TRANSV	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	PARCIAL
AREA DE CAFETIN	1	6.12	7.60	-	46.51	46.51
TOTAL						46.51

01.01.02.02.02.02 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMACION 17.48 M3

DESCRIPCION	N° VECES	AREA LONG	ALTO	VOLUMEN	PARCIAL
AREA DE CAFETIN	1	87.40	0.20	17.48	17.48
TOTAL					17.48

01.01.02.02.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M 36.29 M3

DESCRIPCION	N° VECES	AREA	ANCHO	FACTOR	VOLUMEN	PARCIAL
AREA DE CAFETIN	1		-	1.25	29.03	36.29
TOTAL						36.29

COOPER MANTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 248802

30
355

	PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN		
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"		

01.01.02.02.02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA 36.29 M3

DESCRIPCION	N° VECES	AREA	ANCHO	FACTOR	VOLUMEN	PARCIAL
AREA DE CAFETIN	1		-	1.00	36.29	36.29
TOTAL						36.29

01.01.02.02.03 PISOS, VEREDAS Y CANAL DE DRENAJE.
01.01.02.02.03.01 LOSA DE CONCRETO f'c= 140 kg/cm², (ACABADO. FROTACHADO), e=0.20m M3

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ALTO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PISO+VEREDA	1	-	0.20	87.40	17.48	17.48
TOTAL						17.48

01.01.02.02.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO 7.64 M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ALTO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PISO+VEREDA	1	38.20	0.20	7.64	-	7.64
TOTAL						7.64

01.01.02.02.03.03 CANAL DE DRENAJE CON CONCRETO f'c=140kg/cm². 0.97 M3

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CAFETIN	1	19.45	-	0.05	-	0.97
TOTAL						0.97

01.01.02.02.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL DE DRENAJE. 7.78 M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ALTO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CANAL LADO 1	1	19.45	0.25	4.86	-	4.86
CANAL LADO 2	1	19.45	0.15	2.92	-	2.92
TOTAL						7.78

01.01.02.02.03.05 ACABADO EN VEREDA FROTACHADO Y BRUÑADO @ 1.00 m, E=1 cm, C:A,1:1 M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
LADO POSTERIOR	1	11.50	0.40	4.60	-	4.60
LADO FRONTAL	1	11.50	1.20	13.80	-	13.80
LADO IZQUIERDO	1	6.00	0.90	5.40	-	5.40
LADO DERECHO	1	6.00	0.60	3.60	-	3.60
TOTAL						27.40

01.01.02.02.03.06 PISO DE PORCELANATO DE 60x60cm M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CAFETIN	1	-	-	56.74	-	56.74
TOTAL						56.74


01.01.02.02.03.07 CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO h=10cm.. M

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
EXTERIOR	1	32.00	-		-	32.00
PUERTA PRINCIPAL	-1	1.50				-1.50
INTERIOR	1	29.90				29.90
PUERTAS DE SS.HH	-1	1.40				-1.40
TOTAL						60.00

01.01.02.02.03.08 ZOCALO DE PORCELANATO DE 60x60cm EN INTERIOR DE SS.HH (H=1.20m) 13.20


CLUBER MARTOS PUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

29,
354

	PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN					
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"					

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ALTURA	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
INTERIOR DE SS.HH	2	5.50	1.20	6.60		13.20
TOTAL						13.20

01.01.02.02.03.09 JUNTA DE DILATACIÓN DE e=5mm M

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
EXTERIOR	1	7.60	-		-	7.60
TOTAL						7.60

01.01.02.02.04
01.01.02.02.04.01 CAFETIN
TABIQUERIA PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 6MM CONTRAPLACADO (INCLUYE ACABADOS) M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	PARCIAL
POSTERIOR	1	10.00	-	3.72	37.20	37.20
LADOS	2	5.90		3.40	20.06	40.12
FRONTAL	1	10.00		3.00	30.00	30.00
SS.HH	1	6.40		3.20	20.48	20.48
VENTANAS (V-1)	-5	1.20		1.50	1.92	-9.60
VENTANAS (V-2)	-2	1.20		0.80	0.96	-1.92
VENTANAS (V-3)	-1	0.80		1.50	1.28	-1.28
PUERTA 01	-1	1.50		2.80	4.20	-4.20
PUERTA 02	-2	0.70		2.00	1.40	-2.80
TOTAL						108.00

01.01.02.02.04.02 COBERTURA METÁLICA TR4- 0.25 MM 88.92 M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CAFETIN	1	11.70	7.60	88.92	-	88.92
TOTAL						88.92

01.01.02.02.04.03 CANALETA METÁLICA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (INSTALADA) 11.70 M

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CAFETIN	1	11.70	-	-	-	11.70
TOTAL						11.70

01.01.02.02.04.04 MONTANTE PARA DRENAJE PLUVIAL TUB. DE PVC 3" 2.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
EXTERIOR IZQ	1	-	-		-	1.00
EXTERIOR DER	1	-	-		-	1.00
TOTAL						2.00


01.01.02.02.04.05 CIELO RASO CON VALDOSA ACUSTICA DE 1.20X0.60m 57.82 M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CAFETIN	1			57.82	-	57.82
TOTAL						57.82


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

28
353

	PLANTILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"

01.01.02.02.04.05 ENCIMERA C/LAMINA DE RESINA Y REPOSTERIA INFERIOR EN MELAMINA 5.45 M

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
COCINA	1	5.45	-		-	5.45
TOTAL						5.45

01.01.02.02.04.07 PUERTA DE MADERA DE 2 HOJAS C/CERRADURA 3 GOLPES UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PUERTA PRINCIPAL	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.04.08 PUERTA CONTRAPLACADA DE 2.20x0.70m, E=45mm. 2.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PUERTA	2	-	-		-	2.00
TOTAL						2.00

01.01.02.02.04.09 VENTANAS DE VIDRIO LAMINADO C/MARCO DE ALUMINIO 12.80 M2

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
V1	5	1.20	1.60	1.92	-	9.60
V2	2	1.20	0.80	0.96	-	1.92
V3	1	0.80	1.60	1.28	-	1.28
TOTAL						12.80

01.01.02.02.05 INSTALACIONES SANITARIAS
01.01.02.02.05.01 INODORO NACIONAL SIFON JET BLANCO 2.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
INODORO	2	-	-		-	2.00
TOTAL						2.00

01.01.02.02.05.02 LAVATORIO NACIONAL OVALIN BLANCO 2.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
LAVATORIO	2	-	-		-	2.00
TOTAL						2.00

01.01.02.02.05.03 LAVATORIO CROMADO DE UNA POZA 1.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
LAVATORIO	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.05.04 GRIFERIA CUELLO DE GANZO 1.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
LAVATORIO	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

27
 352

	PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS: COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"

01.01.02.02.05.05 GRIFERIA PARA LAVATORIO 2.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
LAVATORIO	2	-	-		-	2.00
TOTAL						2.00

01.01.02.02.05.06 SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø1/2" PTO

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PUNTOS AGUA	5	-	-		-	5.00
TOTAL						5.00

01.01.02.02.05.07 VALVULA COMPUERTA DE 1/2" PTO

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
VÁLVULA	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.05.08 LLAVE DE CONTROL GENERAL + CAJA DE INSPECCION 16"X24" 1.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
VÁLVULA	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.05.09 CONEXION A RED DE AGUA EXISTENTE 1.00 pto

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
RED DE INGRESO	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.05.10 SALIDA DESAGUE DE PVC SAL Ø2" 6.00 PTO

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CONEXIÓN	6	-	-		-	6.00
TOTAL						6.00

01.01.02.02.05.11 SALIDA DESAGUE DE PVC SAL Ø4" 2.00 PTO

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CONEXIÓN	2	-	-		-	2.00
TOTAL						2.00

01.01.02.02.05.12 SALIDA VENTILACION DE PVC-SAL Ø2" 1.00 PTO


DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
VENTILACIÓN	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.05.13 SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2" 3.00 UND


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP. N° 218602

[Handwritten blue scribbles and marks on the left margin]

26
351

PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN							
 PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"							

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
SUMIDERO	3	-	-		-	3.00
TOTAL						3.00

01.01.02.02.05.14 CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24" UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CAJA DE REGISTRO	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.05.15 CONEXIÓN A RED DE DESAGUE pto

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CONEXIÓN	1	1.00	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.06 INSTALACIONES ELECTRICAS
01.01.02.02.06.01 SALIDA PARA ILUMINACION 8.00 PTO

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PUNTOS	8	-	-		-	8.00
TOTAL						8.00

01.01.02.02.06.02 SALIDAS PARA TOMACORRIENTES 9.00 PTO

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PUNTOS	9	-	-		-	9.00
TOTAL						9.00

01.01.02.02.06.03 SALIDA PARA INTERRUPTORES 4.00 PTO

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
PUNTOS	4	-	-		-	4.00
TOTAL						4.00

01.01.02.02.06.04 TABLERO DE DISTRIBUCION 1.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
TABLERO	1	-	-		-	1.00
TOTAL						1.00

01.01.02.02.06.05 PANEL LED CUADRADO DE 40 W EN FALSO CIELO RASO 6.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
CAFETIN	6	-	-		-	6.00
TOTAL						6.00

01.01.02.02.06.06 LUMINARIA LED DOWNLIGHT DE 18 W CIRCULAR 2.00 UND

DESCRIPCION	N° VECES	LARGO	ANCHO	AREA	VOLUMEN	PARCIAL
SS.HH	2	-	-		-	2.00
TOTAL						2.00


 CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP. N° 218802



REUBICACIÓN DE ALMACÉN.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

.....
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

347
24

	PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN		
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"		

01.01.02.04.04.03 INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA RECICLADA. 48.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AMBIENTE PARA RECREACIÓN	1.00	8.00	6.00			48.00
TOTAL						48.00

01.01.02.05 REUBICACIÓN DE ALMACÉN
01.01.02.05.01 TRABAJOS PRELIMINARES
01.01.02.05.01.01 DESMONTAJE DE ALMACÉN EXISTENTE 138.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	12.00	11.50			138.00
TOTAL						138.00

01.01.02.05.01.02 TRASLADO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIALES 90.00 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	10.00	9.00	1.00		90.00
TOTAL						90.00

01.01.02.05.01.03 TRAZO Y REPLANTEO 225.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	15.00	15.00			225.00
TOTAL						225.00

01.01.02.05.01.04 LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO 225.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	15.00	15.00			225.00
TOTAL						225.00

01.01.02.05.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS
01.01.02.05.02.01 CORTE DE TERRENO DE NUEVO ALMACÉN Y ACCESO 22.50 M3


DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	15.00	15.00	0.10		22.50
TOTAL						22.50

01.01.02.05.02.02 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO 46.50 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	15.00	15.00	0.10		22.50
ACCESO	1.00	40.00	3.00	0.20		24.00
TOTAL						46.50


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

346
83

	PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN		
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"		

01.01.02.05.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA 22.50 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	22.50					22.50
TOTAL						22.50

01.01.02.05.03 CONCRETO
01.01.02.05.03.01 LOSA DE CONCRETO Fc=140kg/cm2. (ACABADO, FROTACHADO). 21.03 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	14.50	14.50	0.10		21.03
TOTAL						21.03

01.01.02.05.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO 5.80 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
NUEVO ALMACÉN	1.00	14.50	14.50	0.10		5.80
TOTAL						5.80

01.01.02.05.03.03 CANAL DE DRENAJE CON CONCRETO Fc=140kg/cm2. INC ACABADOS 2.70 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Área	Alto	Vol.	Parcial
CUNETA CONTORNO	1.00	30.00	0.09			2.70
TOTAL						2.70

01.01.02.05.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL DE DRENAJE. 44.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CUNETA CONTORNO	1.00	30.00	0.40			12.00
ENCOFRADO DE PEDESTALES	20.00	1.60		1.00		32.00
TOTAL						44.00

01.01.02.05.03.05 JUNTA DE DILATACIÓN DE e=10mm 87.00 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
JUNTA CONTORNO	1.00	29.00				29.00
JUNTAS INTERMEDIAS	4.00	14.50				58.00
TOTAL						87.00

01.01.02.05.03.05 PEDESTALES DE CONCRETO PARA PILARES DE MADERA F'C = 175 KG/CM2 2.22 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CONCRETO PARA PEDESTAL	20.00	0.40	0.40	1.00		3.20
ÁREA DE POSTES	-20.00		0.05	1.00		-0.98
TOTAL						2.22

01.01.02.05.04 CARPINTERIA DE MADERA
01.01.02.05.04.01 INSTALACIÓN DE TRIPLAY INC. PINTADO 184.88 M2


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 218802

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

22

345

PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN						
 PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"						
DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PARTE FRONTAL Y POSTERIOR	2.00	14.50		3.38		97.88
PARTES LATERALES	2.00	14.50		3.00		87.00
TOTAL						184.88

01.01.02.05.04.02 VIGAS DE MADERA DE 4" x 3"x2.50m 76.00 UNO

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Parcial	Alto	Vol.	Parcial
CORREAS	13.00	14.50	188.50	2.50		76.00
TOTAL						76.00

01.01.02.05.04.03 IZAJE DE POSTES EXISTENTES 20.00 UNO

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Parcial	Alto	Vol.	Parcial
POSTES	20.00					20.00
TOTAL						20.00

01.01.02.05.04.04 PUERTA CONTRAPLACADA DE 2.40x1.20m, E=45mm. 3.00 UNO

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PUERTA NUEVO ALMACÉN	1.00					1.00
ALMACÉN DE LLANTAS	1.00					1.00
ALMACÉN DE HERR. JARDINERÍA	1.00					1.00
TOTAL						3.00

01.01.02.05.05 CARPINTERIA METÁLICA 240.25 M2
01.01.02.05.05.01 INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA RECICLADA.

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
COBERTURA REUTILIZADA	1.00	15.50	15.50			240.25
TOTAL						240.25

01.01.03 LOCAL ADMINISTRATIVO (JR. JOSÉ OSORES N°418)
01.01.03.01 PINTURA EN EDIFICIO 129.03 M2
01.01.03.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES DE FACHADA DE EDIFICIO 2 MANOS

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PAÑO IZQUIERDO	53.60					53.60
PRIMER PISO	11.90					11.90
PAÑO DERECHO	22.38					22.38
MARCO DE MURO CORTINA	5.42					5.42
MARCO DE BALCONES	8.90					8.90
MARCO DE VANO ULTIMO PISO	3.42					3.42
VOLADIZO DE CIELO RASO		9.40	1.50			14.10
PLACA SALIENTE EN AZOTEA	9.31					9.31
TOTAL						129.03

01.01.03.01.02 BARNIZADO DE PIEDRA LAJA EN FACHADA DE EDIFICIO 52.95 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PIEDRA LAJA	52.95					52.95
TOTAL						52.95


CLUBER MARTOS FUSTAMANTE
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 216802



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



21

ANEXO 04: PLANOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



20

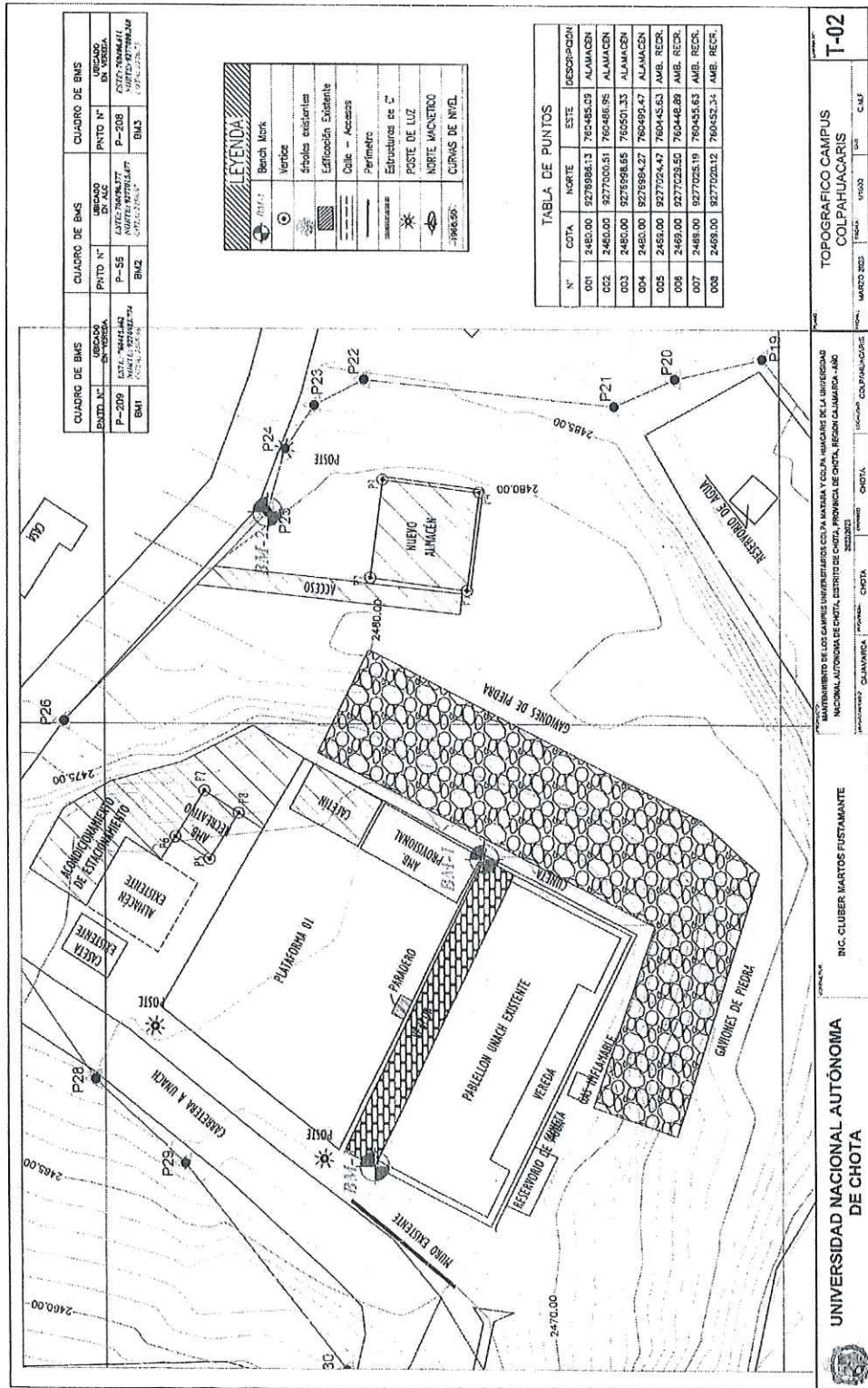
PABELLÓN DE ING AGROINDUSTRIAL.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
[Handwritten signature]
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

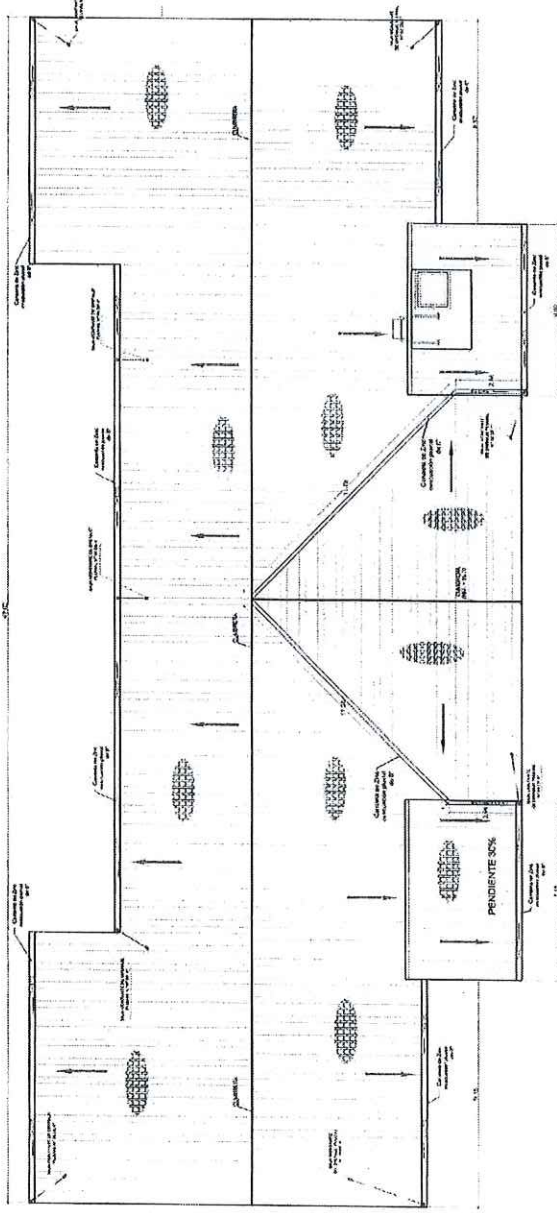


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 TOPOGRAFICO CAMPUS COLPAHUACARIS
 T-02
 INGENIERO: ING. CLIBER MARTOS BUSTAMANTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 INGENIERO: ING. NIXÓN O. HERRERA BUSTAMANTE
 ESP. CALISTA: N°




UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

PLANO DRENAJE PLUVIAL EAF
 INGENIERIA AGRINDUSTRIAL
 MÓDULO 303
 CHOTA, PERÚ




3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS
3.2	CAMPUS DE COCHA HUACARIS
3.2.1	PABELLÓN DE LA EAF DE INGENIERIA AGRINDUSTRIAL
3.2.1.1	PINTURA DE PABELLON
3.2.1.2	MANTENIMIENTO DE CRANEAL PLUVIAL
3.2.1.2.1	MANTENIMIENTO DE CANALITOS METALICOS
3.2.1.2.1	MANTENIMIENTO DE PARANTEROS DE CRANEAL PLUVIAL

PLANTA DE TECHOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nayán O. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

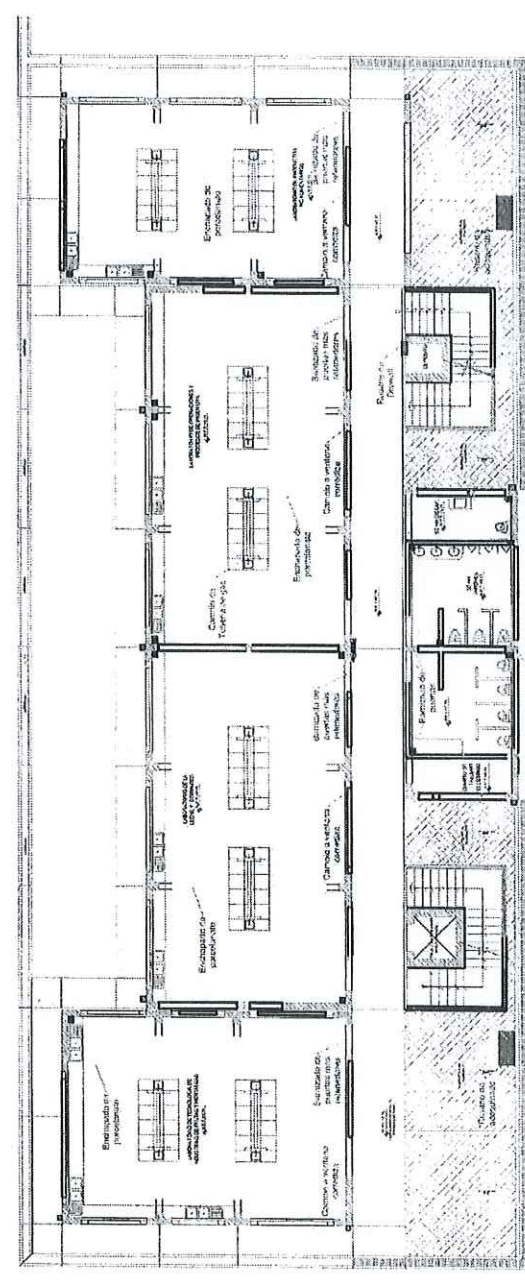
PLANO 1° PISO EAP

INGENIERIA AGRONÓMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA ESCUELA DE INGENIERIA AGRONÓMICA DE CHOTA

PROYECTO N° 04-2023



3.1.1.1	3.1.1.1.1	3.1.1.1.2	3.1.1.1.3	3.1.1.1.4	3.1.1.1.5	3.1.1.1.6	3.1.1.1.7	3.1.1.1.8	3.1.1.1.9	3.1.1.1.10	3.1.1.1.11	3.1.1.1.12	3.1.1.1.13	3.1.1.1.14	3.1.1.1.15	3.1.1.1.16	3.1.1.1.17	3.1.1.1.18	3.1.1.1.19	3.1.1.1.20	3.1.1.1.21	3.1.1.1.22	3.1.1.1.23	3.1.1.1.24	3.1.1.1.25	3.1.1.1.26	3.1.1.1.27	3.1.1.1.28	3.1.1.1.29	3.1.1.1.30	3.1.1.1.31	3.1.1.1.32	3.1.1.1.33	3.1.1.1.34	3.1.1.1.35	3.1.1.1.36	3.1.1.1.37	3.1.1.1.38	3.1.1.1.39	3.1.1.1.40	3.1.1.1.41	3.1.1.1.42	3.1.1.1.43	3.1.1.1.44	3.1.1.1.45	3.1.1.1.46	3.1.1.1.47	3.1.1.1.48	3.1.1.1.49	3.1.1.1.50	3.1.1.1.51	3.1.1.1.52	3.1.1.1.53	3.1.1.1.54	3.1.1.1.55	3.1.1.1.56	3.1.1.1.57	3.1.1.1.58	3.1.1.1.59	3.1.1.1.60	3.1.1.1.61	3.1.1.1.62	3.1.1.1.63	3.1.1.1.64	3.1.1.1.65	3.1.1.1.66	3.1.1.1.67	3.1.1.1.68	3.1.1.1.69	3.1.1.1.70	3.1.1.1.71	3.1.1.1.72	3.1.1.1.73	3.1.1.1.74	3.1.1.1.75	3.1.1.1.76	3.1.1.1.77	3.1.1.1.78	3.1.1.1.79	3.1.1.1.80	3.1.1.1.81	3.1.1.1.82	3.1.1.1.83	3.1.1.1.84	3.1.1.1.85	3.1.1.1.86	3.1.1.1.87	3.1.1.1.88	3.1.1.1.89	3.1.1.1.90	3.1.1.1.91	3.1.1.1.92	3.1.1.1.93	3.1.1.1.94	3.1.1.1.95	3.1.1.1.96	3.1.1.1.97	3.1.1.1.98	3.1.1.1.99	3.1.1.1.100
---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------

1° PISO


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Néstor O. Herrera Bustamante

ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

17

[Handwritten signatures]



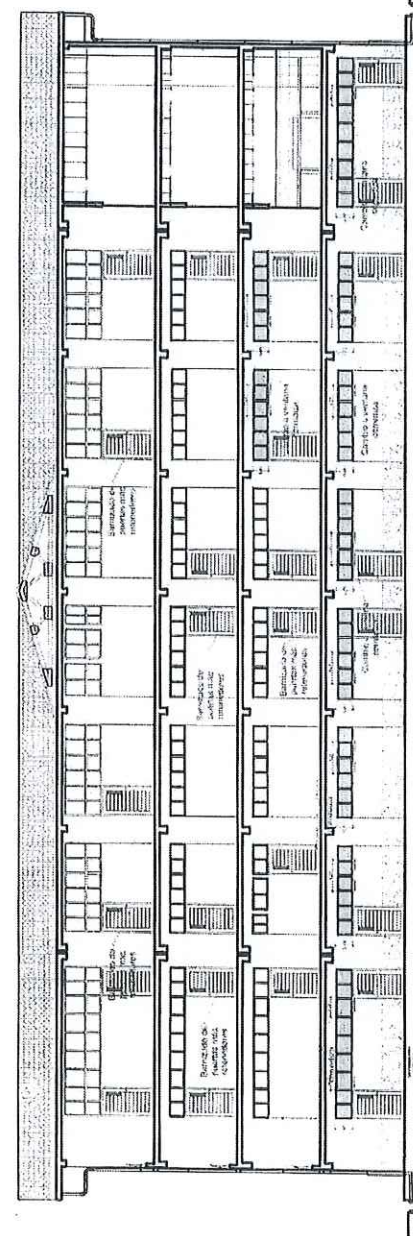
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

PLANO DE PUEBLAS Y VENTANAS EN PERSPECTIVA AGRONÓMICA

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHOTA

BOLETÍN N° 001 - 2023

MIA-04



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

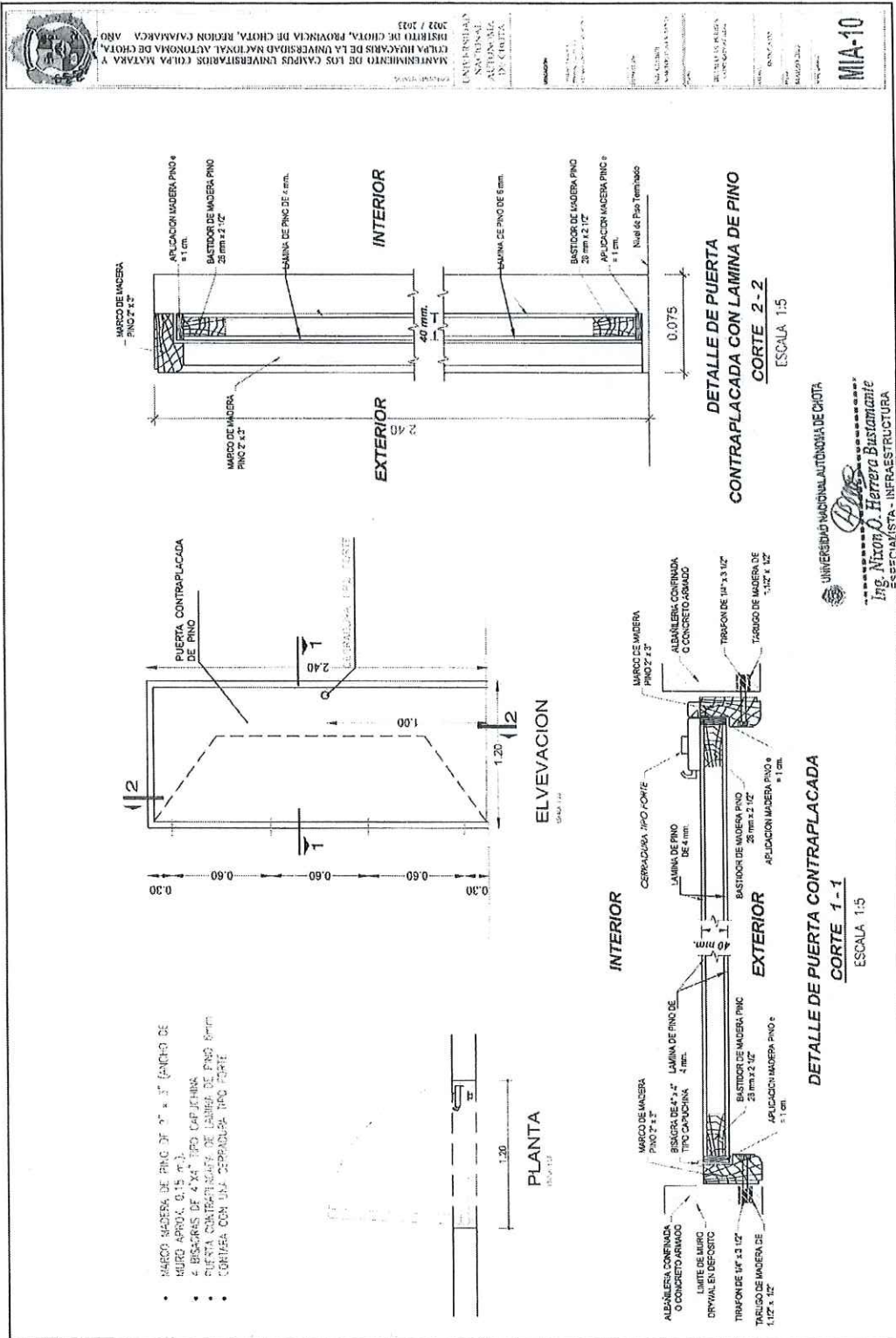
Ing. Nixón C. Herrera Bustamante

ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

ELEVACIÓN DE VENTANAS

Item	Partida
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS
3.1	COMPLETOS EN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN
3.2.1	PAPELERÍA DE LA OBRAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
3.2.1.1	PINTURA DE PABELLÓN
3.2.1.1.1	PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA
3.2.1.1.2	VENTANAS Y CORTINAS
3.2.1.1.3	INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PABELLÓN - VENTANA ALTA

Handwritten signature and initials.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Ing. Néstor O. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INGENIERIA DE ESTRUCTURAS

MIA-10

11

(Handwritten signatures and initials)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



10

f

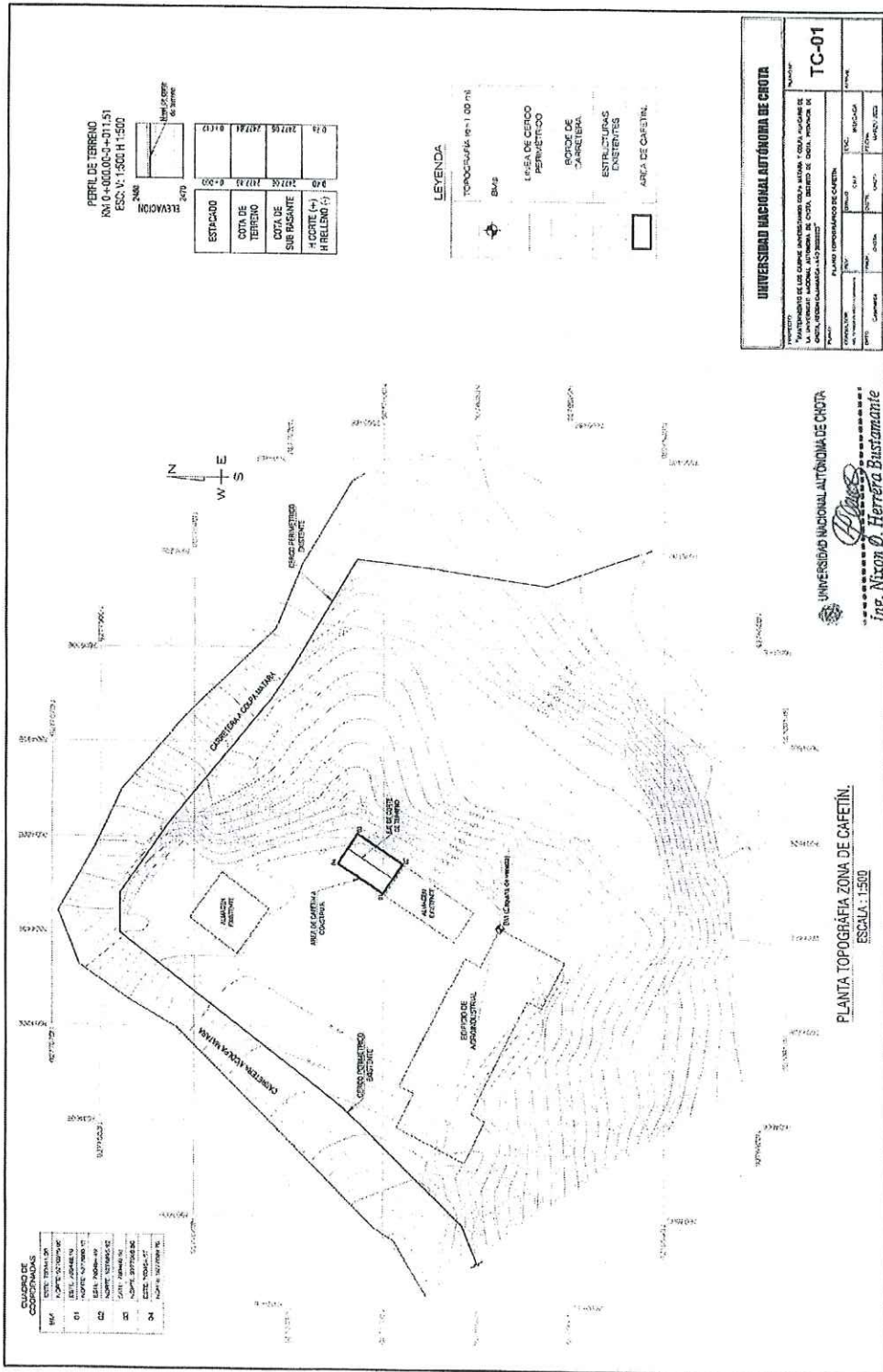
CAFETÍN.

f


D

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Plus
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



(Handwritten signatures in blue ink)



MINISTERIO DE LOS CAJES UNIVERSARIOS COPIA IMPRESA Y COPIA KUCHARI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA - 20230323

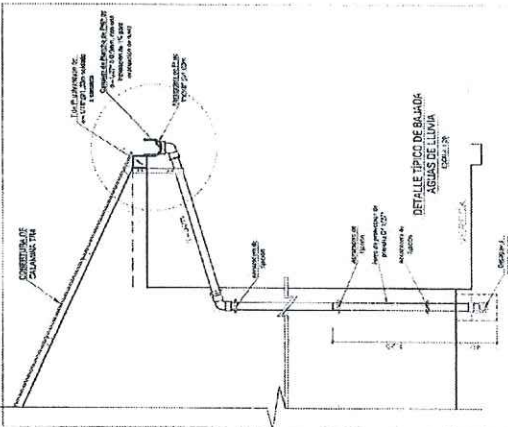
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

DETALLE DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE AZULES DE LULIMA

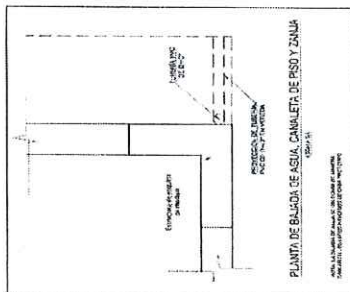
INDICADA

MARZO 2023

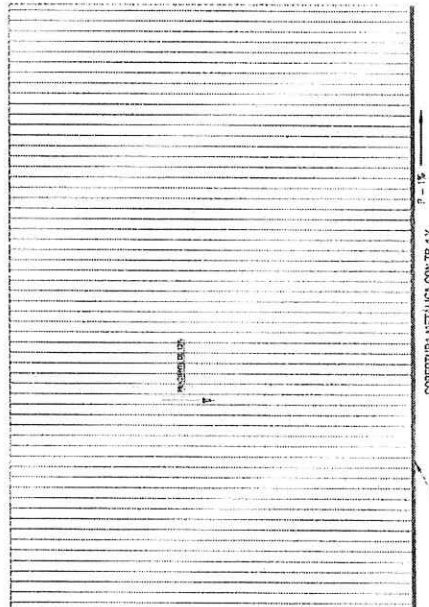
DPC-01



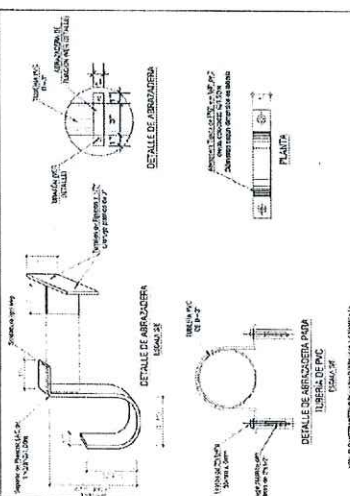
DETALLE TIPO DE BAJADA AGUAS DE LULIMA



PLANTA DE BAJADA DE AGUA, CANALETA DE PISO Y ZANJA



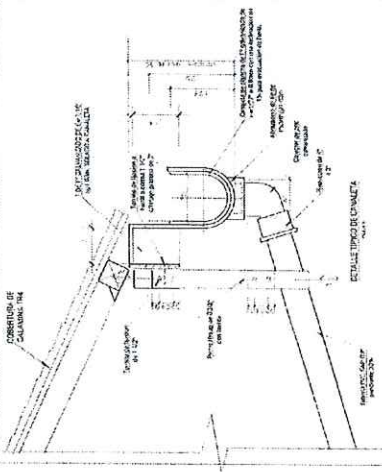
COBERTURA METALICA CON T84-Y UBICACION DE CANALETA METALICA



DETALLE DE BARRIDERA

DETALLE DE BARRIDERA PARA

DETALLE DE BARRIDERA PARA



DETALLE TIPO DE CANALETA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon Q. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INGENIERIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



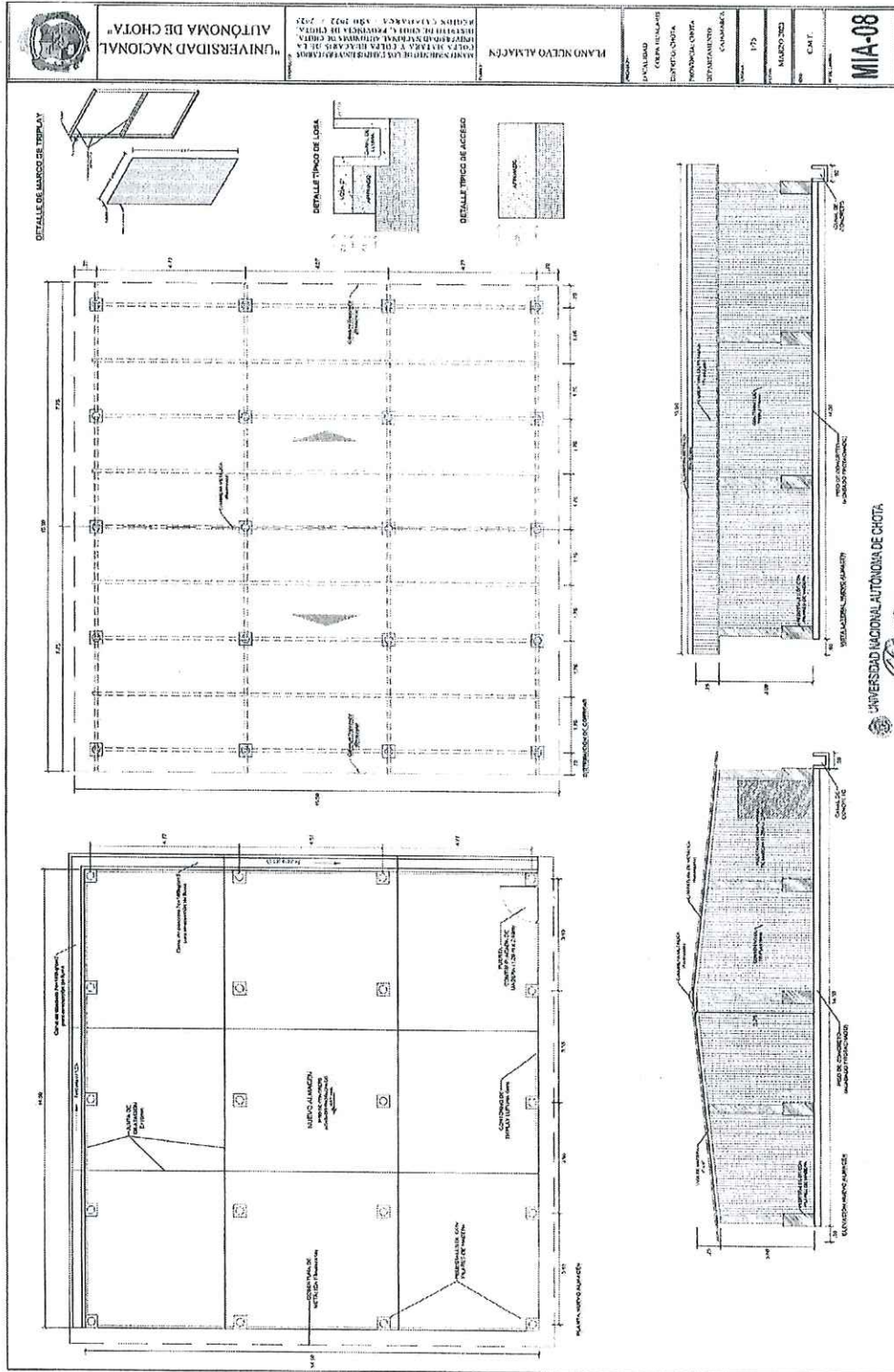
3

REUBICACIÓN DE ALMACÉN.

[Handwritten signatures in blue ink]

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
[Signature]
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

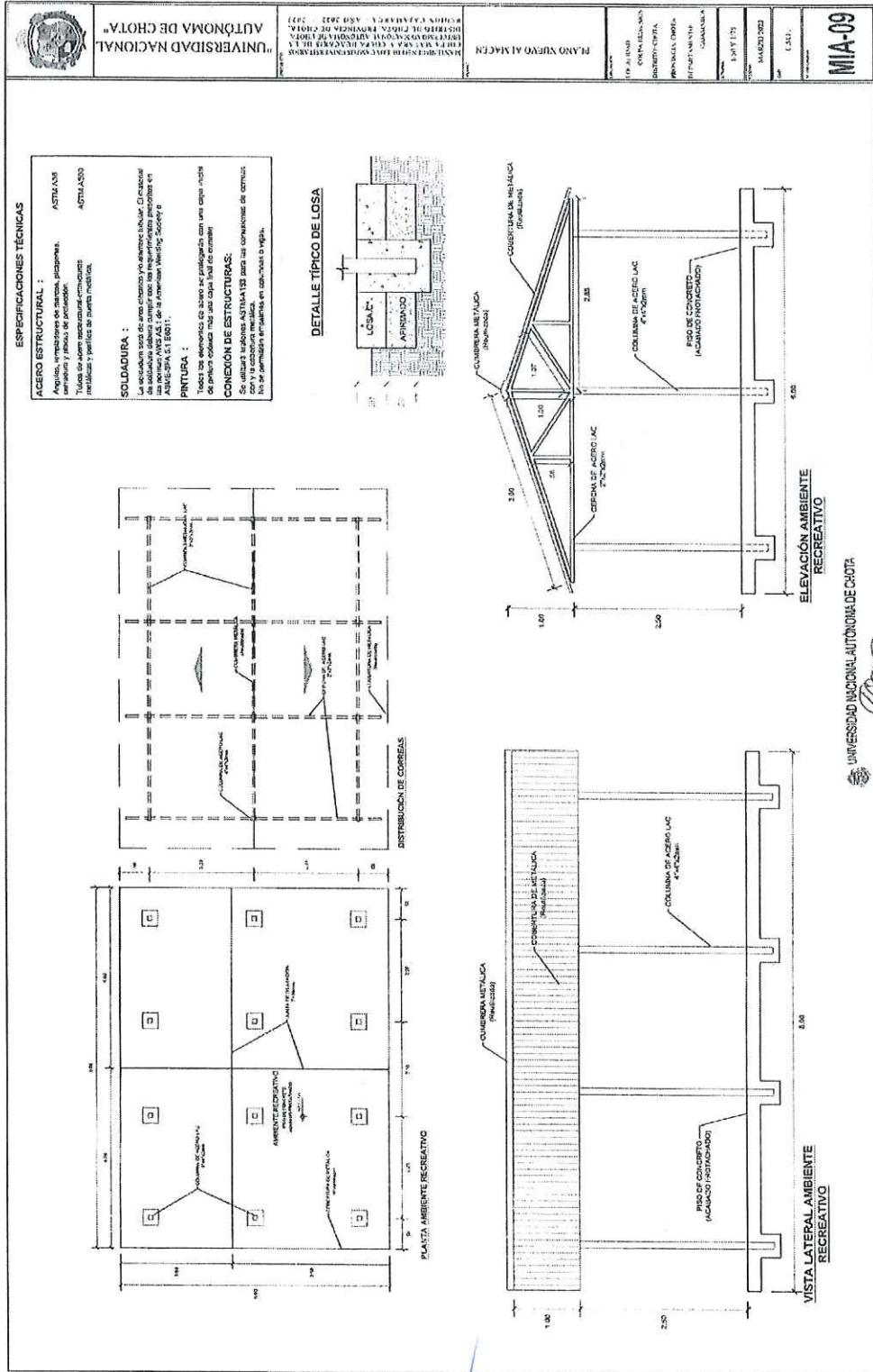
TÉRMINOS DE REFERENCIA



(Handwritten signatures in blue ink)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nathan C. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• CONTAR CON EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – SERVICIOS, VIGENTE Y ACTUALIZADO.
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – SERVICIOS.

Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea el servicio de notificación de documentos u otros servicios postales, se debe requerir lo siguiente:

<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Residente: INGENIERO(A) CIVIL TITULADO(A) Y COLEGIADO(A). <u>Acreditación:</u> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> Importante para la Entidad <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así</i></p>

	<p><i>como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • [120] HORAS LECTIVAS DE CAPACITACIÓN EN: RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD DE OBRAS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA CAPACITACIÓN.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Residente: 01 AÑOS COMO INGENIERO RESPONSABLE, INGENIERO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR, EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y/o RESIDENTE y/o SUPERVISOR EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, La experiencia será contabilizada a partir de la colegiatura. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS</p>

[Handwritten marks: a large 'X' and a signature]

MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **\$. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[90] puntos</p>

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[10] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [55] hasta [59] días calendario: [05] puntos</p> <p>De [50] hasta [54] días calendario: [10] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”**, que celebra de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20529358220, con domicilio legal en el Jr. José Osoros N°418 – Chota, Chota, Cajamarca, representada por el **Dr. CARLOS RAFAEL SUAREZ SÁNCHEZ**, identificado con DNI N° 19229188, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto: **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en **PAGOS PARCIALES**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

No se considera la entrega de Adelantos

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:

Penalidades.			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
3	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
4	En caso el personal clave no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.10% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
5	Cuando el Contratista no cumpla con presentar los informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo señalado	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
6	Cuando el Contratista no cumpla con reportar los accidentes y/o incidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.25% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
7	Por inadecuada señalización en el ámbito de trabajo y/o cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.



¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

f
A
D

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibídem.

²⁴ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

IRSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 29	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 30	EXPERIENCIA PROVENIENTE 31 DE:	MONEDA	IMPORTE 22	TIPO DE CAMBIO VENTA 33	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.